

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de ocho á doce, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALEARES Y CANARIAS.....)	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. José María Pereyra y Lavín del cargo de Oficial primero de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros.

Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de primera clase, Oficial primero de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. Juan de Pol y Fonsdeviela.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros.

Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Bienvenido Lagraba y Bernad, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Soria, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle, con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Fiscal de Audiencia territorial.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Soria, vacante por jubilación de D. Bienvenido Lagraba, á D. Juan Ricoy y Fraix, Magistrado de la de Benavente, que ocupa el núm. 34 en el escalafón de los de su clase, y 1.º en el de antigüedad absoluta en la carrera entre los que reunen las condiciones necesarias para el ascenso á esta vacante.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.*Méritos y servicios de D. Juan Ricoy y Fraix.*

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Septiembre de 1851, habiendo ejercido la profesión en Cambados desde 10 de Octubre de dicho año hasta 1869.

En 11 de Agosto de 1865 se le nombró Promotor fiscal de Cambados; tomó posesión en 23 del mismo mes.

En 17 de Agosto de 1866 se le declaró cesante.

En 21 de Marzo de 1869 nombrado para el Juzgado de Luarca; del que tomó posesión en 16 de Abril siguiente.

En 26 de Mayo del mismo año trasladado al de Vega de Ribadeo.

En 30 de Diciembre de 1870 al de Belorado.

En 30 de Septiembre de 1871 promovido al de Berja, de ascenso; posesión en 28 de Octubre siguiente.

En 20 de Mayo de 1872 declarado cesante.

En 8 de Julio del mismo año repuesto en el Juzgado de Berja.

En 26 de Diciembre de 1874 nombrado, en comisión, para el de Ramales, del que tomó posesión en 21 de Abril de 1875.

En 6 de Septiembre de dicho año trasladado, en comisión, al de Marbella.

En 23 de Abril de 1877 nombrado para el de Guadix; electo.

En 7 de Mayo siguiente para el de San Roque; posesión en 24 del mismo mes.

En 10 de Diciembre de dicho año trasladado al de Guadix; electo.

En 14 de Enero de 1878 nombrado para el de Arcos de la Frontera; posesión en 3 de Febrero siguiente.

En 18 de Diciembre de 1880 se le promovió al Juzgado de término del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, del que tomó posesión en 13 de Enero de 1881.

En 21 de Marzo de 1881 se le trasladó al de León, y sin tomar posesión.

En 11 de Abril del mismo año se le trasladó al del distrito de la Alameda, de Málaga; del que tomó posesión en 24 de Abril siguiente.

En 7 de Enero de 1884 nombrado Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid, posesionándose en 23 de Febrero siguiente.

En 6 de Marzo de 1884 promovido á Magistrado de la de Lerma; posesión en 4 de Abril siguiente.

En 28 de Enero de 1889 nombrado Presidente de Sección.

En 5 de Mayo de 1890 trasladado de Magistrado á Benavente; posesión en 3 de Junio siguiente.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º y 12 de la ley de 19 de Agosto de 1885, en relación con el 44 de la adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Toledo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Francisco del Busto, á D. Vicente Pardo y Bonanza,

Juez de primera instancia del distrito del Centro de la Habana.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Raimundo Fernández Villaverde.*Méritos y servicios de D. Vicente Pardo y Bonanza.*

Se le expidió el título de Abogado en 27 de Mayo de 1871. Ejerció la Abogacía desde Junio de 1872 desempeñando una Fiscalía municipal de Oviedo.

En 30 de Noviembre de 1875 fué nombrado Promotor fiscal de Misamis, de entrada, en Filipinas; se embarcó en 8 de Febrero de 1876, tomando posesión en 24 de Mayo siguiente.

En 4 de Diciembre de 1879 es promovido al Juzgado de Barotac Viejo, de entrada, en Filipinas; tomó posesión en 3 de Abril de 1880.

En 5 de Abril de 1883 es promovido al Juzgado de Zambales, de ascenso, en Filipinas; se embarcó por hallarse en la Península en uso de licencia en 15 de Abril, y tomó posesión en 9 de Junio siguiente.

En 11 de Junio de 1884 nombrado para el Juzgado de Bulacán, de término, en Filipinas; del que se posesionó en 1.º de Septiembre de igual año.

En 7 de Marzo de 1886 trasladado al Juzgado de Albay; posesión en 5 de Junio siguiente.

En 26 de Noviembre de 1887 trasladado al de Binondo.

En 2 de Marzo de 1888 promovido á Magistrado de la Audiencia territorial de Cebú; posesión en 24 de Agosto del mismo año.

En 27 de Agosto de 1888 trasladado á la de Manila.

En 11 de Diciembre del mismo año nombrado por permuta Juez de primera instancia del distrito de Guadalupe de la Habana; posesión en 29 de Enero de 1889.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Por Real decreto de 27 de Junio del año último, se creó en la isla de Cuba una Escuela especial de Veterinaria, que había de establecerse en Puerto Príncipe, procurando satisfacer así una necesidad generalmente sentida en aquellas provincias, y con particularidad por los agricultores y ganaderos que allí representan una suma crecidísima de la riqueza pública.

Con objeto de que los beneficios que fundadamente se esperaban y deben esperarse de este nuevo Centro de instrucción se difundiesen lo más pronto posible, abrióse un concurso para el mejor acierto en la elección del personal facultativo de aquella Escuela, al cual podían acudir los Catedráticos numerarios, los Profesores auxiliares y los Ayudantes de las Escuelas de Veterinaria de la Península que desearan obtener iguales plazas en la de Puerto Príncipe.

Este concurso no dió el resultado que se apetecía, y que habría sido necesario para que el personal que por tal medio se buscaba hubiese comenzado á funcionar en el curso de 1890 á 1891.

La causa de esto fué, sin duda, la falta de estímulo para los Catedráticos y Profesores de las Escuelas de Veterinaria peninsulares; pues mientras los Ingenieros civiles, los individuos del Cuerpo facultativo de Telégrafos, y en general los empleados todos de la Administración pasan ó pueden pasar á Ultramar, con aumentos en sus respectivas carreras, el sueldo regulador asignado á los Catedráticos de Veterinaria de la

isla, es sólo de 3.000 pesetas, igual al que disfrutaban los de idéntica categoría en las Escuelas provinciales de la Península é inferior al que tienen asignado los de la Escuela de Madrid.

En la necesidad, como queda dicho, de renunciar al curso de 1890 á 91 por falta de personal, podría recurrirse para proveer las seis plazas, que de las nueve que tiene la Escuela resultan vacantes hoy, y que no han sido solicitadas con títulos y condiciones suficientes para obtenerlas, al medio que indica el párrafo primero del art. 13 del Real decreto citado.

Mas aparte de las dilaciones indefinidas que supone, en el presente caso, el recurrir á la oposición en general tan preferente, sobre todo cuando se busca el elemento teórico en Profesores que han de ingresar en Centros que de antiguo funcionan, y donde hay personal que atesora suficiente caudal de experiencia y de práctica, el resultado que por tal camino se obtuviese, no aventajaría al que por un nuevo concurso, con condiciones ampliadas, podrá conseguirse probablemente.

Tratándose de una Escuela de nueva creación, sin tradición ni antecedentes á que ajustarse para lograr una marcha regular y ordenada; donde hay que organizarlo todo, y donde el ejercicio de la enseñanza y de la profesión de la Veterinaria es un factor no menos interesante y eficaz que la mera teoría, el procedimiento que proporcione un personal en el cual estén ambas ventajas reunidas, será el más adecuado al objeto, y el que mayores garantías de éxito ofrezca.

Esto mismo se ha reconocido, aunque menos explícitamente que aquí, y para después de estar funcionando la Escuela, en el Real decreto que la estableció, al preceptuar en su art. 14 que los Profesores auxiliares y los Ayudantes podrán aspirar á las plazas de Catedráticos numerarios, cuya provisión corresponda al turno de concurso, es decir, á la mitad de las vacantes que ocurran siempre que acrediten haber desempeñado sus cargos, sin nota desfavorable, por espacio de ocho años.

Fundándose, pues, en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de Julio de 1891.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,
Antonio María Fabié.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 27 de Junio de 1890, y proveer las cuatro plazas de Catedráticos numerarios, la de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas que resultan vacantes en la Escuela de Veterinaria establecida en la capital de la provincia de Puerto Príncipe, de la isla de Cuba, se abre un concurso entre los Catedráticos numerarios y los Profesores auxiliares y Ayudantes de las Escuelas de la Península.

Art. 2.º Podrán solicitar las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela de Puerto Príncipe, además de los que tengan esa categoría en las de la Península, los Profesores auxiliares de las mismas que desempeñen plazas ganadas por oposición y lleven ocho años por lo menos de buenos servicios en ellas. Serán preferidos los que posean el título de Licenciado en Farmacia ó Medicina.

De entre los que no reúnan ese número de años de servicios, y en su defecto, de entre los Ayudantes de clases prácticas que lo soliciten y tengan la indicada antigüedad de ocho años, se elegirán los que reúnan mejores condiciones para cubrir la plaza de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas vacante en dicha Escuela de Puerto Príncipe.

El plazo de este concurso empezará á contarse desde la publicación del presente decreto en la GACETA DE MADRID, y se dará por cerrado á los treinta y cinco días.

Art. 3.º Si por este medio no se consiguiera la provisión de las mencionadas plazas, se proveerán las que resulten vacantes, conforme á lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 27 de Junio del año último.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio María Fabié.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, á D. Francisco Javier Obregón y de los Ríos, electo para igual cargo de la provincia de Matanzas.

Dado en San Sebastián á veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio María Fabié.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Matanzas, en la isla de Cuba, á D. José López Roberts, electo Gobernador civil de la de Puerto Príncipe en dicha isla.

Dado en San Sebastián á veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio María Fabié.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Reunidos bajo una sola Jefatura en las Divisiones de ferrocarriles los servicios de la Vigilancia técnica y de la Inspección administrativa, han aumentado notablemente el trabajo y las responsabilidades que pesaban sobre los Ingenieros Jefes de aquéllas, quienes, ahora más que antes, necesitan la activa y eficaz cooperación de los Ingenieros á sus órdenes para que el servicio y las responsabilidades se compartan debidamente entre unos y otros.

Necesario es, por tanto, definir ahora con mayor precisión que antes las atribuciones que han de tener y las funciones que deben desempeñar los Ingenieros de las Divisiones, así los Ingenieros Jefes como los encargados de especiales servicios á sus órdenes, procurando que su distinta personal intervención conste en los asuntos á su cargo, y haciendo desaparecer la vaguedad y diversidad de procedimientos que se observan en la práctica, ya por corruptelas que deben corregirse, ya por falta de preceptos terminantes.

En su vista, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las siguientes reglas:

Primera. Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, afectos al servicio de las Divisiones de ferrocarriles, se comunicarán directamente con las Empresas concesionarias de líneas en construcción, para todo lo que se refiera á la ejecución de las obras y á la vigilancia que deben ejercer con arreglo al art. 3.º, párrafo cuarto de la instrucción aneja al reglamento de 23 de Mayo de 1873, dando cuenta al Ingeniero Jefe de las disposiciones que adopten para el cumplimiento de dicho artículo. Si las Empresas concesionarias no se conformasen con las decisiones del Ingeniero encargado, podrán acudir al Ingeniero Jefe, el cual adoptará las medidas que procedan dentro de sus atribuciones, dando cuenta á la Superioridad, ó en otro caso, propondrá á la misma las que crea que deben adoptarse.

Iguales deberes y atribuciones tendrán los Ingenieros mecánicos de las Divisiones, para todo lo referente á la inspección del material móvil que deba adquirirse con destino á las líneas en construcción.

Las valoraciones de la obra ejecutada, cuando sea necesario conocerlas para los efectos de abono de subvención ú otros cualesquiera, se formarán y autorizarán por los Ingenieros encargados del servicio, con el V.º B.º del Ingeniero Jefe de la División.

Segunda. Terminadas las obras en construcción con arreglo á los pliegos de condiciones, lo hará constar así el Ingeniero encargado del servicio en comunicación al Ingeniero Jefe, sin lo cual no deberá éste proceder al reconocimiento definitivo de las obras ni á extender el acta prevenida en el art. 24 del reglamento de 24 de Mayo de 1878. Las actas de reconocimiento en que se declare que puede abrirse la línea á la explotación serán firmadas por el Ingeniero Jefe y por los Ingenieros encargados, á menos que la Superioridad no haya designado otros Ingenieros para hacer la recepción de la línea.

Tercera. Los Ingenieros de Caminos encargados de este servicio en las Divisiones despacharán por sí todos los asuntos relacionados con los artículos 12, 13, 14,

15, 162, 163, 164 y 165 del reglamento de policía de ferrocarriles aprobado en 8 de Septiembre de 1878, entendiéndose directamente para ello con los Alcaldes y con los Jueces municipales.

Cuarta. Los expresados Ingenieros de Caminos y los Mecánicos, evacuarán los informes que pidan á las Divisiones de ferrocarriles las Autoridades judiciales. Estos informes, con el V.º B.º del Ingeniero Jefe, serán remitidos por el mismo á las Autoridades judiciales que los hayan reclamado, sin perjuicio de que dicho Ingeniero Jefe emita además su informe propio, cuando las circunstancias del asunto así lo exijan á su juicio, pero en este caso acompañará copia literal del informe emitido por los Ingenieros encargados.

Quinta. Las reclamaciones que, con arreglo al artículo 104 del reglamento de policía de ferrocarriles, se consignen en los libros ó registros de cada estación; así como las que se reciban directamente en las Divisiones de ferrocarriles con motivo de la explotación técnica ó de la administrativa y mercantil, serán siempre informadas por los Ingenieros de Caminos ó por los mecánicos encargados del servicio, según cada caso.

Sexta. Los datos estadísticos que deban suministrar las Divisiones de ferrocarriles, con arreglo á las disposiciones vigentes ó á las que se dicten en lo sucesivo, deberán ser autorizados con la firma de los Ingenieros de Caminos ó de los Mecánicos, según el servicio á que se refieran.

Séptima. Los Ingenieros Jefes de las Divisiones cuidarán de que todos los informes que deban elevar á la Dirección general de Obras públicas y á los Gobernadores civiles vayan acompañados de copia literal de los que hayan emitido sobre el mismo asunto los Ingenieros encargados del servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1891.

ISASA

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público
y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 21 premios mayores de los 1.265 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª Serie.	2.ª Serie.
4.729	80.000	Badajoz.	Madrid.
18.731	40.000	Madrid.	Calatayud.
12.518	20.000	Idem.	Madrid.
1.097	5.000	Idem.	Barcelona.
20.913	5.000	Idem.	Jerez de la Frontera.
3.222	2.500	Santander.	Madrid.
14.241	2.500	Madrid.	Sabadell.
13.901	2.500	Elche.	Molina de Aragón.
6.018	2.500	Madrid.	Madrid.
7.409	2.500	Idem.	Idem.
4.178	2.500	Alicante.	Huelva.
1.720	2.500	Madrid.	Madrid.
10.521	2.500	Santander.	Valencia.
15.291	2.500	Barcelona.	Madrid.
16.958	2.500	Aranjuez.	Barcelona.
23.325	2.500	Segovia.	Mahón.
18.446	2.500	Zaragoza.	Jerez de la Frontera.
18.653	2.500	Madrid.	Málaga.
1.607	2.500	Santoña.	Madrid.
8.796	2.500	San Roque.	Idem.
8.311	2.500	Sevilla.	Idem.

En los sorteos celebrados en esta día, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á mano de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

María del Socorro Penela y López, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Josefa González y García, del idem.

Premio tercero.

Emilia Astorga y Sánchez, del idem.

Premio cuarto.

Francisca Sánchez Sopena, del idem.

Premio quinto.

Carmen Alejandrina González, del Colegio de la Paz.

HUÉRFANA

No se ha verificado el sorteo que previene el art. 54, por no constar en este centro que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Agosto de 1891.

Ha de constar de 16.000 billetes al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de 10 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 803, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	250.000
1 de.....	125.000
1 de.....	60.000
1 de.....	30.000
15 de 4.000.....	60.000
780 de 800.....	624.000
2 aproximaciones de 6.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	12 000
2 íd. de 3.500 para el premio segundo.....	7.000
803	1.168.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el núm. 16.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 30 de Julio de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Valls y la estación del ferrocarril del mismo punto tendrá lugar ante el Gobernador civil de Tarragona y Alcalde de Valls, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 1.º de Septiembre, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 400 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 40 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Tarragona y en las Administraciones de Correos de dicha capital y Valls durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 25 de Julio de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Valls á la estación férrea del mismo punto y viceversa, por el precio de, (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 964—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Zorita y la de Puebla de Alcocer tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de Cáceres y Badajoz y Alcalde de Puebla de Alcocer, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el día 1.º de Septiembre, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 4.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 400 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación ex-

pedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de Cáceres y Badajoz y en las Administraciones de Correos de dichas capitales y Puebla de Alcocer durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 25 de Julio de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo desde la oficina del ramo de Zorita á la de Puebla de Alcocer y viceversa, por el precio de, (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 965—S

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Se halla vacante en la Facultad de Medicina una plaza de Profesor auxiliar supernumerario y gratuito, la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Doctor en la Facultad de Medicina, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:
Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las cuatro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid 29 de Julio de 1891.—Por el Secretario general, Antonio Rodríguez.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención puestas en práctica, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1891. (1)

8.575. D. Bernardo Lledó, de Sueca, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de muelas ó moletas construídas de piedra natural, artificial ó de fundición con armazón de madera ú otro material.

Expedida el 5 de Octubre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.590. Mrs. H. Ostermann y A. Prip, de Suiza, patente de invención por veinte años por una nueva aleación antimagnética.

Expedida el 8 de Octubre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.601. Mr. Frederichs William Cheetham, de Hyde, Condado de Chester (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en el procedimiento de fabricación de sombreros, gorras y otras cubiertas de fieltro para la cabeza.

Expedida el 15 de Octubre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.614. La Sociedad D. Legat y L. Herbet, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de tubos metálicos flexibles, particularmente destinados á la unión de los conductos adaptados en los vehículos de ferrocarriles.

Expedida el 7 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.647. La Sociedad Cuenod Santer y Compañía, patente de invención por veinte años por un aparato regulador automático de corriente.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Acreditada la práctica el 29 de Mayo de 1891.

8.655. D. Antonio Canseco y Escudero, de Madrid, patente de invención por veinte años por una nueva rueda de escape para toda clase de relojes, de doble aro, y cuyas clavijas ó dientes se hallan sujetos por ambos extremos.

Expedida el 1.º de Septiembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.657. Mr. Langhlin (José Miguel), de París (Francia), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en el procedimiento para la fabricación de clavos para herraduras y otros.

Expedida el 7 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.661. Mr. Marshall Arthur Wier, de Upper Norwon (Inglaterra), patente de invención por un nuevo procedimiento necesario para escritura secreta.

Expedida el 10 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.663. Mr. Richard Mot Wanzer, de Londres (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en lámparas de Kenzena.

Expedida el 7 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.690. Mr. Carl Lannu, de Stocolmo, patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial masa protectora para explosivos.

1) Véase la GACETA de ayer.

Expedida el 10 de Octubre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.712. D. Thomas Alva Edison y el Coronel George E. Gonraud, domiciliado en Lewilyn Park (Estados Unidos de América) y Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en fonógrafos.

Expedida en 16 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica en 25 de Mayo de 1891.

8.717. Mrs. Benjamín Leroni, Mosely y Compton Chambers, de Hastings (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de piedras artificiales, mármoles, granitos y otros concretos.

Expedida el 26 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.736. Mr. Hraenkel (Luis), de París (Francia), patente de invención por veinte años por un explosivo perfeccionado.

Expedida el 7 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.743. Mr. William Duffy, de Bermondsey (Inglaterra), patente de invención por cinco años por mejoras en el procedimiento para construir los pisos, calles, caminos y paseos, hechos con bloques de madera.

Expedida el 19 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.770. D. Luis Grave, de Londres patente de invención por veinte años por un procedimiento para lavar y limpiar toda clase de telas.

Expedida el 2 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.771. Mrs. Henri Schlvesing y Benjamín Dégremont, de Marsella (Francia), patente de invención por veinte años por un aparato distribuidor automático de bebidas perfeccionado.

Expedida el 10 de Diciembre de 1888.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

8.807. D. Félix Sevilla Prast, patente de invención por cinco años por un ascensor hidráulico.

Expedida el 16 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica el 29 de Mayo de 1891.

8.843. Mr. James Gresham de Manchester, Condado de Lancaster (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos de frenos por el vacío ó neumáticos.

Expedida en 19 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

8.862. La Sociedad internacional del alumbrado por el gas de aceite, de París, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los faroles para carruajes de ferro-arillos, tranvías y otros por la aplicación de mecheros de intensidad.

Expedida en 25 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

8.881. Mr. Gisbert Dick Nellenstyn, domiciliado en Amsterdam, patente de invención por veinte años por un procedimiento para extraer el aroma de las flores, frutas, etc.

Expedida en 25 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica en 4 de Junio de 1891.

8.962. D. Roberto Luidresex, de Berlín, patente de invención por veinte años por un aparato de distribución del vapor para hacer arrancar las locomotoras llamadas de Compraud.

Expedida en 25 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

9.012. D. Alejo Sanjos y Manitte, de Barcelona, patente de invención por veinte años por tubos de plancha metálica revestidos de cemento ó toda otra materia análoga.

Expedida en 25 de Enero de 1889.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

9.047. D. Gustavo Daverio, de Zurich (Suiza), patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de máquina para limpiar granos.

Expedida en 5 de Febrero de 1889.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

9.369. D. Antonio Jiménez Martínez, de Sevilla, patente de invención por veinte años por pintar cristales y lunas, inscripciones, dibujos y adornos de todas clases y colores, mediante un procedimiento especial de plateado al agua por medio de la metalización de reales de plata.

Expedida en 13 de Mayo de 1889.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

9.676. Mr. James Hargreaves, domiciliado en Farnworth (Inglaterra), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los motores térmicos de combustión inferior.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Acreditada la práctica en 25 de Mayo de 1891.

9.878. Doña Cecilia Laure, esposa de D. Pedro Puede, de Francia, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la extracción del vello de las puntas ó recortes y colas de las pieles de conejo, liebre, castor, vicuña y otras por la cocción, el tostado y el machacado, produciendo un nuevo plumón ó vello, llamado Plumón Puede Sedoso.

Expedida el 11 de Octubre de 1889.

Acreditada la práctica el 18 de Abril de 1891.

14.870-7.472. Los Sres. Andrew Noble y Charles Henry Murray, de Newcastle, patente de invención por diez años por mejoras en miras ó alzas automáticas para cañones de torre ó blindados.

Expedida en 27 de Abril de 1888.

Acreditada la práctica en 18 de Abril de 1891.

El Jefe del Negociado, E. Calleja.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición caducados por los conceptos que se expresan, de cuyas caducidades se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1891.

CADUCADA POR FALTA DE PAGO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD

14.876 6.452. D. Dominique Crespín de la Jeanniere, de París, patente de invención por diez años por un nuevo procedimiento para obtener fuerza motriz por medio del aire caliente.

Expedido en 17 de Noviembre de 1836.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.253. El Coronel Gowen (Juan E.), de París (Francia), patente de invención por veinte años por una cartuchera perfeccionada.

Expedida el 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Febrero de 1891.

8.238. Mr. José Ballonhey, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la destrucción de la filoxera, empleando la caña de maíz incinerada ó triturada.

Expedida en 20 de Agosto de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Junio de 1891.

8.424. D. José Vera y Sánchez, de Enguera, patente de invención por veinte años por un aparato automático para hacer trenza de yute y de cáñamo para suela de alpargatas.

Expedida el 1.º de Octubre de 1888.

* Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.429. Mr. William Henry Hacking, de Bury, Condado de Lancaster (Gran Bretaña), patente de invención por diez años por mejoras en los telares para tejer.

Expedida en 1.º de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.438. La Sociedad Kast y Ehinger, de Stuttgart (Alemania), patente por veinte años por un procedimiento que permite hacer el reporte sobre piedra ó cinc, empleando tintas que no contengan materias grasas.

Expedida en 3 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.456. Mr. William Henry Allen, de Brooklyn, Condado de Kings (Estado de New-York) (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para fabricar y cortar tubos de papel en trozos.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad el 18 de Abril de 1891.

8.465. Mr. Henrik Munktel, de Grychsbo Falun (Suecia), patente de invención por cinco años por mejoras en el procedimiento de extracción por el cloro del oro de los minerales auríferos de la arena, de los residuos de las arenas auríferas, etc.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.477. Mrs. John Dowse, Robert Minto Blanch y Eduardo Marín, de Inglaterra, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento de utilizar ó purificar humos de vapores, gases ó constituyentes nocivos.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.492. Mr. C. C. Schirm, de Breslam (Alemania), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para fabricar las planchas de imprimir suministrando la tinta automáticamente.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.500. Sres. D. José María de Hernani y D. Eusebio de Zubieta, de Bilbao, patente por veinte años por una nueva bomba elevadora de presión invertida.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.509. D. Francisco Sala y Artiga, de Barcelona, patente por veinte años por un aparato para el aprovechamiento de animales muertos en calderas cerradas y depuración de los gases desprendidos.

Expedida en 1.º de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.548. Mr. Adolphe Bertoul, de París, patente por diez años por nuevas disposiciones para las garrafas, botellas, vasos y otros recipientes refrigeradores.

Expedida en 2 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.572. Mr. Amadée Fayol, de Burdeos (Francia), patente por veinte años por un procedimiento de impresión en colores con prensa y tiro solos.

Expedida en 10 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

8.599. D. Gabriel Paul Etienne Bruneau, de París, patente por diez años por un aparato regenerador de aire sistema Bruneau.

Expedida en 17 de Octubre de 1888.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 18 de Abril de 1891.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Játiva. — Leonor Mena, Leganitos, 10 primero (ausente).
Huelva. — Rosario Peset, Monterá, 14.
Las Arenas. — Justina Trucios, Estudios, 12, principal.
Calahorra. F. — Rafael Alvarez, Argensola, 4.
Ribadeo. — Fernando del Toro, gran Hotel.
Cartagena. — Francisco Cabello, San Quintín, 8 (ausente).

NOROESTE

Santander. — Asunción Rodríguez, San Bernardo, 34.
Laredo. — Francisco Méndez, paseo de Areneros, 10.

SUR

San Sebastián. — Sin destinatario, Cervantes, 13.

E. MEDIODÍA

Santander. — Manuel Moreno, ronda de Valencia, 16, tercero.

NORTE

Andújar. — María Vega, Fuencarral, 129.
Alicante. — María Triment, Corredera Alta de San Pablo, 30, tercero.

ESTE

Cádiz. Enlace. — Hipólito Ibáñez, Argensola, 19 y 21.
Cienfuegos. — Gutiérrez Cámara, Diputado, San Agustín, 4, bajo (ausente).

Madrid 30 de Julio de 1891. — Por el Jefe del Centro, Narciso Felgu.

Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 20 del próximo mes de Agosto tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar la venta de bronce viejo en tubos existentes en las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, bajo el tipo mínimo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 11.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 376 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciere mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en 731 pesetas en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 28 de Julio de 1891.—Eusebio Oyarzábal.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación que le acompaña para contratar la venta de bronce viejo en tubos existentes en las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de céntimos de peseta (expresado por letra) por cada kilogramo de peso que arrojen las piezas de bronce que son objeto de este contrato.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.) 970—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Debiendo procederse á la corta del cupón que vence en 1.º de Octubre próximo, correspondiente á los valores de la Deuda pública que en pignoración ó depósito existen en este establecimiento, los interesados que deseen retirarle, podrán verificarlo, previo pedido, hasta el día 14 de Agosto; en inteligencia, de que transcurrido este plazo, se procederá á su presentación y cobro por estas oficinas.

Madrid 29 de Julio de 1891.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CUENCA

D. Felipe Gómez Díaz, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona de Cuenca, núm. 4, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración para su embarque el sustituto del reemplazo de 1889 Juan de la Call Ballesteros, natural de Quintana de Masubriga, avecindado en Madrid, de oficio albañil, de treinta y un años de edad, soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, estatura 1.635 metros, á cuyo individuo estoy sumariando de orden del Sr. Coronel de esta zona.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho sustituto para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de Cuenca, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Cuenca 20 de Julio de 1891.—El Juez instructor, Felipe Gómez Díaz.—Por su mandato, el cabo, Secretario, Venancio Herráiz. 1843—M

GRANADA

D. Evaristo García Viedma, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor en el expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito contra el recluta del reemplazo de 1890 Ramón López Huete, por haber faltado á la concentración ordenada para su embarque en 23 de Febrero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, natural de Atarfe, hijo de Ramón y de María Antonia, soltero, de treinta y ocho años de edad, de oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, su estatura un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuadro de reclutamiento de Granada, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como mili-

tares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ramón López Huete; y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuadro de reclutamiento de esta capital, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 19 de Julio de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Evaristo García de Viedma.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Francisco Montilla. 1822—M

D. Evaristo García Viedma, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor en el expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito contra el recluta del reemplazo de 1890 Antonio López Gómez, por haber faltado á la concentración ordenada en Real orden de 23 de Febrero del año actual para su embarque.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, natural de Granada, hijo de María García, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color triguño, frente pequeña, su estatura un metro 650 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuadro de reclutamiento de Granada, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio López Gómez; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuadro de reclutamiento de esta capital, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 19 de Julio de 1891.—El Teniente, Juez instructor, Evaristo García Viedma.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Francisco Montilla. 1823—M

D. Evaristo García Viedma, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor en el expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito contra el recluta del reemplazo de 1890 Manuel Navarro Martínez por haber faltado á la concentración ordenada en Real orden de 23 de Febrero último para su destino á Ultramar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, natural de Granada, hijo de Vicente y de Feliciano, soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire al país, y producción buena, de estatura un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuadro de reclutamiento de Granada y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Manuel Navarro Martínez; y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuadro de reclutamiento de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 19 de Julio de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Evaristo García Viedma.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Francisco Montilla. 1824—M

D. Evaristo García Viedma, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, Juez instructor en el expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito contra el recluta del reemplazo de 1890 Vicente Enrique Leandro de la Santísima Trinidad por haber faltado á la concentración ordenada para su embarque á Ultramar en 23 de Febrero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, natural de Granada, hijo de padres desconocidos, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su estatura un metro 640 milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuadro de reclutamiento de Granada y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulta en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Vicente Enrique Leandro de la Santísima Trinidad; y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuadro de reclutamiento de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Granada á 19 de Julio de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Evaristo García Viedma.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Francisco Montilla. 1825—M

LUARCA

D. Víctor Llanes Fernández, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de Luarca, núm. 57.

Hallándose instruyendo expediente por falta grave al recluta Benigno Capalleja Capalleja, vecino del pueblo de San Félix, parroquia de Tuvías, de este Concejo, por no haberse presentado á la concentración para el embarque para Ultramar.

A todas las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado Benigno, cuyas señas son como siguen: pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz afilada, boca pequeña, barba lampiña, edad veinte años, color bueno, frente espaciosa y cuyo paradero se ignora.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo al ya referido recluta para que en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, comparezca en esta Fiscalía de mi cargo.

Dado en Lluarica á 15 de Julio de 1891.—El Juez instructor Víctor Llanes.—El Secretario, Cándido Díaz.

1828—M

MELILLA

D. Miguel Isidoro y García, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla.

Hallándose instruyendo causa criminal contra José Romero Seoanes y Miguel Gómez Martín, soldado el primero del expresado batallón, que tiene una pequeña cicatriz sobre el ojo izquierdo y confinado el segundo del presidio de esta plaza, cuyo paradero se ignora, acusados del delito de deserción al extranjero.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura de los citados individuos, cuyas filiaciones á continuación se expresan; y si fueren habidos, los pongan á mi disposición en esta plaza.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia á los fines indicados.

Melilla 17 de Julio de 1891.—V.º B.º.—El Juez instructor, Miguel Isidoro García.—Ante mí, el Secretario, Francisco Gómez.

Filiación del soldado José Romero Seoanes.

Hijo de José y de Rita, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, oficio impresor, edad actual veintitún años, tres meses y nueve días, nació en 8 de Abril de 1870, estado soltero, estatura un metro 560 milímetros, señas: pelo y cejas negras, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial, producción fácil, señas particulares: una pequeña cicatriz sobre el ojo izquierdo.

Idem del confinado Miguel Gómez Martín.

Hijo de Eugenio y de Ana, natural de Granada, partido judicial del Salvador, vecindado en San Pedro, estado soltero, edad veintiséis años, oficio sombrerero, no sabe leer ni escribir, estatura un metro 760 milímetros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color moreno, señas particulares ninguna. 1850—M

Juzgados de primera instancia.

ALMANSA

D. Antonio Gómez Tortosa, Licenciado en Derecho civil y canónico, Doctor en Jurisprudencia en la Universidad de Bolonia, y Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda pende sumario criminal sobre suscripción de una caballería de la propiedad de Pascual Vizcaino López, morador de casas de Don Pedro, término de Alpera, la noche del 16 de los corrientes, y he acordado se proceda á la busca y conducción á esta ciudad de la expresada caballería, cuyas señas se detallan á continuación.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y conducción á este Juzgado de la aludida caballería, juntamente con la persona en cuyo poder se halle si no justifica su legítima pertenencia.

Dado en Almansa á 23 de Julio de 1891.—Antonio Gómez Tortosa.—Por su mandato, Teodolfo Cid.

Señas de la caballería que se busca.

Un macho de trece años, sobre la marca, pelo negro, y tiene una C sobre un anca. J—4749

BADAJOS

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Román Cándido, que se dice ser súbdito portugués, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca á prestar declaración y ofrecerle el sumario que instruyo contra Pablo Redondo Correa, por atentado á los agentes de la Autoridad.

Dado en Badajoz á 22 de Julio de 1891.—Juan de Dios Cabrera.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—4750

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia fecha 20 del actual, dictada á instancia de D. Ignacio Román y Sauri en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo contra D. Pedro Sauré y Flore, D. Julio Eduardo Gaussin y Bonart, D. Juan Pedro Michallat y Gay, D. Alberto José Enrique Bruny y Llotardí, D. Augusto Petitucolas Puquet y D. Juan Edmundo Brunhes y Conort, se cita y emplaza á todos estos señores, para que dentro del improrrogable término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezcan ante dicho Juzgado personándose en forma en los mencionados autos; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Barcelona 27 de Julio de 1891.—Por D. Francisco Margenat, José Rimbau, Habilitado. X—172

BAZA

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan José Cortés Torres, castellano nuevo, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Tomás y de Bonifacia, casado con María Fernández, natural de Uleila, partido de Sorbas, provincia de Almería, vecino de Castro, de profesión esquilador, siendo sus señas particulares: estatura un metro 630 milímetros, peso 48 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros, de los pies 27, color de las pupilas meladas, pelo negro, rostro moreno, sin ninguna cicatriz, á fin de que comparezca ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad dentro del término de diez días para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Haciéndose presente á la vez que los vecinos del pueblo de su residencia, ó sea Castro, manifiestan que dicho procesado se ausentó de aquella población hace más de un año, sin que sepan nada de su paradero, y que según se decía de

público, hace poco tiempo se encontraba en la villa de Cúllar; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de antedicho superior Tribunal expedida en causa contra el Cortés Torres sobre desobediencia á los agentes de la Autoridad.

Dada en Baza á 22 de Julio de 1891.—Miguel Bobadilla.—Por su mandato, por el Sr. Yagüez Manuel Paula Basoll. J—4752

CABRA

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Leopoldo Jorge Triviño Navas, vecino de esta ciudad, natural de Málaga, soltero, bracero, de edad de catorce años, pelo y cejas castaños, barba ninguna, ojos melados, nariz y boca regulares, color moreno, cuya prisión provisional se ha decretado en el día de hoy en causa sobre hurto de dinero, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción en los *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser notificado del referido auto prisión y ampliarse la inquisitiva que tiene prestada; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Leopoldo Jorge Triviño Navas, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Cabra 23 de Julio de 1891.—Federico Baudín.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra. J—4753

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Béjar y García, vecino que fué de esta capital, para que comparezca en este Juzgado, sito plazuela de la Compañía, núm. 7, en el término de dos meses; pues así lo tengo mandado en el expediente que se sigue á instancia de su esposa Doña Amalia Aguilar y Chorot, en solicitud de que se declare la ausencia de su repetido marido.

Dado en Córdoba á 22 de Julio de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Gregorio Cámara. J—4754

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Salvador Aguilar, natural de Ecija, conocido su padre con el apodo del Tintorero, cuya estatura es alta, carnes regulares, color moreno, sin barba ni bigote, pelo negro, viste pantalón claro, chaleco y polonesa oscuros y sombrero hongo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, plazuela de la Compañía, núm. 7, dentro del término de diez días, contados de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición en calidad de detenido en la cárcel pública de esta ciudad; pues así lo tengo mandado en la causa que contra el mismo instruyo por hurto.

Dada en Córdoba á 23 de Julio de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Licenciado Luis Ramírez. J—4755

CORUÑA

D. Domingo Antonio Saavedra, Juez de primera instancia de la ciudad de la Coruña y su partido.

Hago notorio que D. Santiago Sánchez Soto, hijo de Lorenzo y de María, natural y vecino de esta ciudad, falleció en ella ab intestato el día 9 de Agosto de 1889, hallándose á la sazón casado con Doña Josefa Casal Fontao, sin dejar descendientes ni heredero alguno conocido, y por tanto se cita y llama por segunda vez á todos los que se consideren con derecho á la herencia del mismo, para que dentro de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á reclamarlo en este Juzgado.

Dado en la ciudad de la Coruña á 20 de Julio de 1891.—Domingo Antonio Saavedra.—Ante mí, José Fernández, Habilitado. X—177

CUENCA

D. Mariano Avilés y Pastor, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Benita de la Cuba Bascuñana, natural de Castillejo de la Sierra, que falleció sin testar en esta ciudad el 12 de Mayo último, para que en el término de treinta días comparezcan á deducirlo en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente que en este Juzgado se sigue á instancia de Don José Cruz, D. Leandro y D. Casimiro Herráiz Bascuñana, vecinos de dicho pueblo, sobre que se les declare herederos de la causante como primos hermanos de la misma, y únicos que hasta la fecha se han presentado como tales herederos.

Dado en Cuenca á 2 de Julio de 1891.—Mariano Avilés.—Por su mandato, Eduardo Molero. X—171

D. Mariano Avilés y Pastor, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pedro Nolasco Jiménez, vecino de Naharros, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, con objeto de que pueda celebrarse el juicio oral de la causa sobre hurto de leñas que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde.

Y se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del referido sujeto ante el Tribunal antes expresado.

Dado en Cuenca á 18 de Julio de 1891.—Mariano Avilés. El Secretario, Ruperto Moreno. J—4756

DAIMIEL

D. Otón Peñuelas y Laguna, Juez de primera instancia de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se tramita expediente de información posesoria de una casa enclavada en el casco de esta ciudad, calle de la Trinidad, núm. 4, á instancia y favor de D. Luis

Moreno y Cano, de estos vecinos, cuyo expediente, dictado auto de aprobación, ha sido denegada la inscripción en el Registro de la propiedad por hallar un asiento en contrario á favor de D. Manuel Moreno y Rodríguez, padre del expresado D. Luis, y devuelto al Juzgado, se ha mandado en providencia de este día se comunique dicho expediente á los herederos del expresado D. Manuel Moreno, y siendo uno de ellos Doña Dolores Moreno y Cano, casada con D. Juan Vicente Cepiela y Mora, autente y en ignorado paradero, he acordado citar á éstos, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á fin de comunicarle dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les tendrá por conformes con lo solicitado por D. Luis Moreno y Cano y les perará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Daimiel á 15 de Junio de 1891.—Otón Peñuelas y Laguna.—Por mandato de S. S., Cándido Polo. X—175

DURANGO

D. Sebastián de Arechavala y Fuentes, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Altimesberes y á una mujer que le acompaña, llamada Antonia, como de treinta y cuatro años de edad de raza gitana y sin domicilio fijo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, á fin de responder á los cargos que contra los mismos resultan en causa criminal que instruyo sobre hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de las expresadas personas, conduciéndolas, si fuesen habidas, á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Durango á 23 de Julio de 1891.—Sebastián de Arechavala y Fuentes.—Ante mí, José de Areitio. J—4757

GERONA

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, dictado en méritos de la causa criminal que instruyo por la introducción de contrabando en España de 12 sacos de tabaco de Andorra el día 9 de Junio de 1889, se cita á Juan Serra, Antonio Segalá, Juan Trullá y Jaime Martí, vecinos del territorio de aquella república, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á declarar en méritos de la expresada causa, encargando á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, que caso de tener conocimiento de que pasado dicho término se hallen en territorio español sin haberlo verificado, los pongan á disposición de este Tribunal, citándose al mismo tiempo á los dos sujetos, cuyos nombres se ignoran, que acompañaron á los expresados en la introducción de que se trata, para que dentro del mismo término comparezcan á declarar en la propia causa, parándoles á todos, en caso de incumplimiento, los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gerona á 23 de Julio de 1891.—Francisco Mifsut y Macón.—Por su mandato, Francisco Baylina, Escribano. J—4758

GRANADA—SAGRARIO

D. José Marceliano González, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los procesados José Maroto Fernández y Juan Moya García, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento, para responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados; y se fueren habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 15 de Julio de 1891.—José Marceliano González.—Por mandato de S. S., Bernardo Escolar. J—4759

En el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad y Escribanía del que suscribe, pende causa criminal de oficio contra D. Enrique Puertas Bueno y otros sobre estafas y falsedad en expedientes de fallidos de contribución de la ciudad de Alhama en esta provincia, en la cual se ha mandado en providencia de esta fecha se cite en forma á D. Carlos Pérez Oglietti y demás personas que extendieran los recibos de contribución territorial é industrial de la referida ciudad de Alhama, y presupuesto de 1886-87, con objeto de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se verifique su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan á las ocho de la mañana en la sala audiencia del Juzgado, sito en la plaza del Carmen, entrepuerto de la Casa Ayuntamiento á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no concurren de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Granada 21 de Julio de 1891.—Manuel Amaro. J—4760

INCA

D. Policarpo Trillo Esteban, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por el presente se llama á José María Cecilio, Martín Orrea, José Alberti Mamó y Rafael Peralbo, empleados que fueron de consumos en la villa de Pollensa, en el mes de Junio del año último, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado al objeto de declarar en méritos de causa criminal que estoy instruyendo sobre malversación de caudales públicos en la referida villa de Pollensa; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Inca á 22 de Julio de 1891.—Policarpo Trillo.—El actuario, por el Escribano Sampol, Pedro J. Serra. J—4761

LERIDA

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción del partido de Lérida.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al nú-

meto 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Masip Pardell, alias Balo, natural y vecino del pueblo de Tormá, de unos cuarenta y un años de edad, de estado viudo, sin profesión conocida, de estatura regular, más bien alto que bajo, de ligadura ó poco grueso, color pálido moreno, ojos negros, nariz aguileña, boca regular muy pronunciados los pómulos y maxilares inferiores, barba poco poblada y negra como el pelo y cejas; viste americana corta ó blusa azul, pantalón largo patén oscuro, pañuelo al cuello á modo de corbata, calza alpargatas y usa gorra, vulgo cachucha, de igoroso paradero, que en Marzo ó Abril último estuvo en Albi comiendo y durmiendo en casa de su cuñado Jaime Moragues Albagés, alias Chicot, que ha residido en esta ciudad, pero sin regla fija, habiendo estado algunas veces en las posadas de las afueras de la misma, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó rjas dentro en las cárceles de este partido, al objeto de recibirle indagatoria, notificarle el auto de prisión y demás diligencias oportunas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y funcionarios que constituyen la policía judicial, que procuren la busca y captura del mencionado procesado, y en su caso, disponer la conducción del mismo á la indicada cárcel á mi disposición; pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo contra el expresado Francisco Masip Pardell y Jaime Moragues Albagés sobre robo á Francisco Raya Piqué durante la noche del 23 al 24 de Abril último.

Dada en Lérida á 23 de Julio de 1891.—Bernardino Ascaso.—Por mandado de S. S., Juan Grau. J—4735

LERMA

D. Pedro Ilera Mate Varela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente segunda requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Hernández, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio pastor, natural de Castrogeriz y de estatura un metro 500 milímetros, pelo, cejas y ojos morenos, boca regular, color verdejo y una cicatriz al lado del cuello, como de haber tenido lamparones; que viste chaqueta de paño oscuro, chaleco de color café, pantalón de paño remendado, zafones de becerro, remendada la pechera, botas de pastor bastante remendadas, calzado de abarcas viejas, peales negros, boina verde y capa de pastor con capullo, en el que lleva dos tiras encarnadas, y á Braulio Rubio, de diez y ocho años, soltero, natural de Villafruela, de igual estatura que el anterior y fuerte, de cara aucha, ambos de ignorado paradero en la actualidad, los cuales se marcharon del pueblo de Villafruela el día 3 de Junio último, y se llevaron 56 cercerras nuevas con collares y hebillas de herradura, y las tituladas serraniegas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el último periódico oficial, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración en la causa que se instruye contra los mismos sobre hurto de cercerras; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Así bien ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y segura conducción de los expresados sujetos á este Juzgado.

Dada en Lerma á 20 de Julio de 1891.—Pedro Ilera Mate Varela.—Por su mandado, Joaquín Mariné. J—4744

LOGROÑO

D. Pedro Arias Gago, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto, cuyo nombre y apellidos se ignoran, de estatura regular, pelo negro, color moreno bajo, nariz afilada, barba y bigote negros, éste largo y aquélla como de quince días, de treinta y seis á cuarenta años; viste pantalón, chaleco y americana color oscuro, boina azul, y debajo del chaleco faja encarnada, que en la tarde de ayer se presentó en la platería de D. Cesáreo Ayandoña, en Vitoria, ofreciendo á la venta un cubierto y un cucharón de plata, iniciales el primero T. Jey, el segundo A. G., para que en el preciso término de doce días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que sobre robo de cubiertos á D. Alejandro González, de esta vecindad, el día 18 del corriente estoy instruyendo; bajo apercibimiento de que transcurridos sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y policía judicial que si en cualquiera punto fuese habido el sujeto indicado se le capture y conduzca ante mi Autoridad con las oportunas seguridades.

Dada en Logroño á 22 de Julio de 1891.—Pedro Arias Gago.—Por su mandado, Pablo Apellaniz. J—4736

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio con fecha 7 del actual, en autos declarativos de mayor cuantía, entablados por el Procurador D. Federico González del Rivero, en nombre de Doña María Soto Lerena, de esta vecindad, como representante legal de su hijo Andrés Gallegos y Soto, y como coadyuvante el Procurador D. Lucio Alvarez y Rodríguez, en representación de D. Nicolás María Gallegos, contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital; Doña Constanza Strudovick de Lilliot, D. Matías Martín Romero y Don Luis Imbról Rivera, á los que representa el Procurador Veña; D. Manuel Ruiz y Ortiz, el Procurador Soto; y D. Francisco Trillo, éste en rebeldía, sobre entrega de unos terrenos sitos en la Charca de Mena (Barrio de Chamberí) y sus títulos de dominio, ó á la indemnización del valor de los mismos; en cuyos autos, el citado Procurador Veña, en la representación expresada al contestar la demanda, solicitó por el segundo y tercer otrosíes que dicho escrito de contestación contiene, que se citara de evicción á los vendedores de los expresados terrenos, para que vinieran á dicho pleito á defender los derechos de los compradores; y en su virtud, por medio del presente edicto se cita de evicción, por parte de Doña Constanza Lilliot, á Doña Ana Ambrum y Barrot; por la de D. Luis Imbról, á D. José Dicenta y Blanco, y por D. Matías Martín Romero, á Doña Concepción del Río y González, esposa de D. Francisco Guerra y Pérez; á la Excmo. Sra. Doña Candelaria del Río y González, esposa del Excmo. Sr. D. Diego Guerrero de Córdoba; á los Sres. D. Luis del Río y Lara, D. Eduardo del Río y Lara, D. Vicente Florén y Cristóbal y Doña Dolores Florén del Río, esposa de D. Florentino Azpeitia y Moros; y á Doña Dolores Maldonado y Mora, ó á sus herederos ó causa habientes, para que comparezcan en dichos autos á defender los derechos de los referidos compradores; con prevención de que

en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y por ser ignorado el domicilio de los expresados señores á fin de que pueda llegar á noticia de los mismos dicha citación de evicción, para insertar en el *Diario oficial de Avisos* de esta Corte, expido la presente cédula, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 27 de Julio de 1891.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El actuario, Enrique González Bedmar. X—179

MADRID—ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital, dictada en el juicio de abintestato de D. Andrés Sánchez y Sánchez, se sacan á pública subasta para pago de acreedores diferentes fincas rústicas y urbanas, en número de 280, situadas en término de los pueblos de Villalvilla, Santorcaz, Olmeda de la Cebolla, Loeches y Campo Real, del partido de Alcalá de Henares, á saber:

En el primero dos casas, un pajar y una bodega, con diferentes dependencias, tasados con separación, como todas las demás fincas, y su importe total es el de 4.244 pesetas; tres eras de pan trillar, tasadas en 710; 71 olivares en 12.313, y 134 tierras de labor, algunas con olivos en 22.188 pesetas. En el segundo, 15 tierras en 2.515 pesetas; un huerto de regadío en 250; seis olivares en 1.260; siete viñas en 685; una sexta parte de huerta en 1.000, y otra parte igual de casa en 833 pesetas.

En el tercero dos montes en 10.300. En el cuarto, ó sea Loeches, dos dehesas en 13.100 pesetas y la tercera parte de una alameda en 600.

Y en el quinto, ó sea Campo Real, una casa en 4.968 pesetas; un lugar en 4.647; un corral dedicado á siembra con un pajar en 1.125; 18 tierras en 694 25; seis viñas en 341 50, y dos olivares en 164 25 pesetas.

Para el remate de las indicadas fincas se ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, situada en la calle del General Castaños, núm. 1, y simultáneamente en el de Alcalá de Henares.

Se advierte que cada finca se subastará separadamente, no admitiéndose postura que no cubra la tasación; que para tomar parte en la licitación se ha de consignar previamente en el Juzgado respectivo el 5 por 100 de cada una, si excediera de 1.000 pesetas, y el 10, si no pasare de esta cantidad; que en dichos Juzgados estarán de manifiesto hasta el día del remate la tasación detallada y el pliego de condiciones para que puedan examinarlos los licitadores; que los títulos de propiedad de las fincas podrán verse en la Escribanía del actuario, y por último, que las fincas de Campo Real salen á la subasta por segunda vez, con la rebaja hecha del 25 por 100.

Madrid 28 de Julio de 1891.—V.º B.º El Sr. Juez, Gisbert.—Ante mí, Lorenzo Sancho. X—170

MADRID—SUR

Por el presente, y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte en causa sobre usurpación de nombre y falsedad, se cita y llama por medio del presente á Alvaro Pérez Ruiz, de treinta y un años, hijo de José y Josefa, natural de San Roque (Santander), cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de prestar declaración en la expresada causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y presentación en este Juzgado del expresado Alvaro Pérez.

Madrid 22 de Julio de 1891.—V.º B.º Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—4762

En sumario que en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur y mi Secretaría se instruye sobre suicidio de Angel Lara de la Iglesia, natural de Madrid, casado, carpintero, de cuarenta y cinco años, vecino de Almenara, en la provincia de Castellón de la Plana, se ha dictado providencia en este día, mandando se cite á todos los parientes de expresado individuo, para que en término de quinto día, contado desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar declaración ó participen su paradero, á fin de acordar librar exhortos á los sitios que proceda; apercibiéndoles que de no hacerlo así incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Julio de 1891.—V.º B.º Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero Kreisler Diego Roca de Torgos. J—4763

MALAGA—ALAMEDA

D. José Miró y Sixto, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á Antonio Sanchez Ruiz, alias Bejugo, hijo de Rafael y Teresa, natural de Nerja, casado, jornalero, de treinta y tres años, que en Noviembre último habitaba en el Pozo del Rey, núm. 29, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante la Sección primera de la Audiencia de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en causa por disparos; apercibido que de no verificarlo se declarará rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición del Sr. Presidente de esta Audiencia, dándole conocimiento de ello.

Malaga 18 de Julio de 1891.—José Miró.—El actuario, Emilio Orozco. J—4737

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Miguel Pizarro Muñoz, hijo de Miguel y de Ana, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, habitante en la calle del Cauce, núm. 10, sin instrucción ni antecedentes penales; señas personales: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz y cara regulares, barba ninguna, color claro; viste traje de campo al estilo del país, á quien

se sigue causa por el delito de lesiones, puesto que no ha sido habido y se ignora donde pueda hallarse, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia acordada en indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado; y caso de ser habido, lo remitan á la cárcel pública de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Málaga 3 de Julio de 1891.—Francisco Gallego.—El Escribano, Enrique Moreno. J—4738

MANRESA

D. José Vallejo, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

A todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que tuvieren noticia de la presente requisitoria, hago saber que por este Juzgado se instruye sumario sobre desórdenes públicos contra Modesto Casanovas y Claret, hijo de Ignacio y María, natural y vecino de Sallent, de veinticinco años de edad, tejedor mecánico, de estatura regular, pupilas azules, pelo castaño, y color del rostro sano, cuyo actual paradero se ignora, por lo que la Audiencia de lo criminal de esta circunscripción por auto de 15 del corriente decretó la prisión provisional de dicho procesado y la expedición de las oportunas requisitorias para que pueda llevarse á cabo;

Por lo que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), y en el mío les pido, ruego y suplico se sirvan desde luego dictar las órdenes oportunas para que pueda llevarse á cabo la prisión decretada; y en el caso de conseguirlo, sea trasladado á la cárcel de esta ciudad á disposición de dicho superior Tribunal.

Asimismo cito y llamo al referido procesado Modesto Casanovas para que dentro del término de diez días se presente en la referida cárcel para los fines de justicia; bajo apercibimiento en caso de no verificarlo de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dada en Manresa á 23 de Julio de 1891.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Santos Yelletisch, Escribano. J—4764

D. José Vallejo, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

A todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que tuvieren noticia de la presente requisitoria, hago saber que por este Juzgado se ha instruido sumario sobre hurto de unos pendientes contra María Zurull y Zurull, conocida por Zurull Closa, hija de José y de Rosa, natural de Pujal, partido de Iguaada, vecina de Monistrol de Mouserrat, de sesenta y tres años de edad, viuda, de estatura regular, pelo canoso, color del rostro moreno, manos regulares, ojos pardos, pie corto, usa pañuelo de luto, chambra, sayas y delante de percal color azul y calza alpargata, cuyo actual paradero se ignora, por lo que la Sala de lo criminal de esta circunscripción por auto del día 13 del corriente decretó la prisión provisional de dicha procesada; y en su virtud, la expedición de las oportunas requisitorias, para que pueda llevarse á cabo, en atención á lo cual, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), y en el mío les pido, ruego y suplico se sirvan desde luego decretar las órdenes oportunas para que pueda llevarse á cabo la prisión decretada; y caso de conseguirla se la traslade á la cárcel de esta ciudad á disposición de dicho superior Tribunal.

Asimismo cito y llamo á la referida procesada María Zurull y Zurull, conocida por Zurull Closa, para que dentro del término de diez días se presente en la expresada cárcel de esta ciudad para los fines de justicia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Manresa á 20 de Julio de 1891.—José Vallejo.—Por mandado de S. S., Santos Yelletisch. J—4739

MONFORTE DE LEMOS

D. Florencio Alonso Lasiote, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Por el presente y en méritos al expediente demanda ejecutiva propuesta por el Procurador Arias, á nombre de Don Manuel Baamonde Guitián, contra Doña María Calapris y Lucada, vecina de los Navaes, en el Ayuntamiento y partido de Quiroga, sobre pago de 1.754 pesetas 50 céntimos y sus intereses, cuya demanda, después de haberse practicado embargo con previo requerimiento de la deudora, se sigue por falcimiento de aquélla contra sus herederos, entre otros D. Manuel y Doña Dolores Polanco Calapris, los hijos de Doña Concepción Polanco Calapris y los de Doña Carmen Polanco Calapris, cuyos domicilio y paradero se ignoran, así como los nombres de algunos, he acordado por providencia de 10 de Julio del año último se les cite de remate, á fin de que dentro del término de nueve días se presenten en dichos autos y se opongán á la ejecución si les conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determina la ley.

Dado en Monforte á 6 de Julio de 1891.—Florencio Alonso Lasiote.—Por mandado de S. S., Francisco Arechaga. X—174

MULA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la madrugada del día 6 del actual y en el sitio de la Rivera de Molina, fué sustraída á Antonio Teruel Franco, una yegua de siete años de edad, alzada la marca, tenía un bulto encima del lomo como una nuez, una señal en un lado del cuello de una sangría y dos en el otro, herrada de las manos y un poco larga, arqueando la cola cuando anda.

Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la expresada caballería, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, poniéndose unas y otras á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado per auto de este día en la causa que con tal motivo se instruye.

Dada en Mula á 20 de Julio de 1891.—Juan José Carazon y Salas.—Por su mandado, Manuel Dueñas. J—4740

ORENSE

D. Mariano Ulla Fociños de Bendaña, Juez de instrucción de Orense.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francis-

co Fernández Pérez, de treinta y seis años, soltero, y Gerardo Vaz González, de veintisiete años, casado, ambos jornaleros, naturales y vecinos de Lamadarcos, Concejo de Chaves (Portugal), para que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración indagatoria en causa que se les sigue sobre defraudación á la Hacienda por la aprehensión de tres sacos de centeno; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, y les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Dado en Orense á 20 de Julio de 1891.—Mariano Ulla Fochios.—Por orden de S. S., Ricardo García. J—4765

ORGAZ

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por la presente intereso de las Autoridades judiciales y administrativas, dependientes de policía y toda clase de agentes procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las debidas seguridades de Gabino Pérez Torero y Núñez, natural y vecino de Urda, de esta provincia de Toledo, de cincuenta y cinco años, carbonero y leñador, procesado por hurto frustrado de leñas, lo que he acordado en providencia de hoy á virtud de superior carta orden de la Audiencia de lo criminal de Toledo, para la practica de una diligencia judicial; encareciéndoles así á las indicadas Autoridades en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el de su Augusta madre la Reina Regente Doña María Cristina, en obsequio de la recta administración de justicia.

Dada en Orgaz á 23 de Julio de 1891.—José Pardo y Crespo.—Por su mandado, Antonio de Losada y García. J—4741

ORGIVA

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado vecino de Soportújar, José Samos Gallardo, para que en el preciso término de quince días, con ados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante la Audiencia de lo criminal de Albuñol á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otro se ha seguido sobre allanamiento de morada; apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades competentes se sirvan averiguar el paradero de dicho procesado, y en su virtud se proceda á su captura, remitiéndolo con las seguridades convenientes á disposición de dicha Superioridad, quedando yo en hacer lo propio en casos análogos.

Dado en Orgiva á 20 de Julio de 1891.—Ramón Esteva.—Por mandado de S. S., Licenciado Ramón González Figueroas. J—4742

PIEDRAHITA

D. Manuel Martínez Conde y Diego Madrazo, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita.

Por el presente hago saber que en este dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador Don Rafael Jaramillo, en nombre y representación de Doña Vicenta y Doña Gumersinda Martín de Argenta y Bucoro, vecinas de la ciudad de Béjar, se ha incoado expediente sobre que se las declare pobres en sentido legal, para después litigar en juicio voluntario de testamentaría con D. Vicente Sánchez Martín Argenta, vecino de Avila, y otros varios, respecto á los bienes relictos por D. Carlos Ramírez, que lo fué de esta villa, y en dicho expediente ha recaído providencia en esta fecha mandando emplazar á los que han de ser parte en el juicio voluntario de que antes se ha hecho mérito, para que en el término de nueve días comparezcan á contestar á la demanda de pobreza, y acordando que por lo que respecta al interesado D. Manuel Sánchez Martín Argenta, cuyo paradero se ignora se haga por edictos que deberán insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, sin perjuicio de la representación que la ley difiere al Sr. Representante del Ministerio fiscal.

Dado en Piedrahita á 22 de Julio de 1891.—Manuel Martínez Conde.—Por su mandado, Luis Velasco. 343—P

PUIGCERDÁ

D. Euquerio Lueña y Heredia, Juez de primera instancia del partido de Puigcerdá.

Por el presente edicto y en méritos de los autos civiles de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado y bajo la actuación del infrascripto Escribano, promovidos por el Ministerio fiscal en representación de la Hacienda pública, sobre reivindicación de terrenos en el término del pueblo de Seltrazas, contra José Gardell y Rigat, de ignorado paradero, y otros, se cita y emplaza al mismo, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Puigcerdá á 13 de Julio de 1891.—Euquerio Lueña.—Por mandado de S. S., Francisco Ferrer, Escribano. 336—P

D. Euquerio Lueña Heredia, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo por mí dispuesto en providencia del día de hoy en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue sobre muerte desgraciada del operario José Pujol contra Juan Carol Camprubi, se cita y emplaza á este último para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Gerona á hacer uso de su derecho de defensa en la expresada causa.

Dada en Puigcerdá á 21 de Julio de 1891.—Euquerio Lueña Heredia.—Por mandado de S. S., Francisco Arderius. J—4743

SANLUCAR LA MAYOR

D. Marcelino Núñez y Báez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera y última vez y término de treinta días, á contar desde el en que aparece inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á Antonio López y López, vecino de Sevilla en el barrio de la Feria, calle Pasaje de González Quijano, tabajero, de veinte años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado, con el fin de ser reconocido por dos Facultativos que presten declaración en la causa que se instruye por lesiones inferidas al mismo por la cornada de un toro; apercibido que de no ve-

rificarlo en dicho término le pararán las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 21 de Julio de 1891.—Marcelino Núñez y Báez.—El actuario, José González y Sánchez. J—4744

SANTOÑA

D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber que por D. Remigio de la Hoz Vega, viudo, labrador y vecino de Pámanes, se presentaron ante este Juzgado para su aprobación y protocolización consiguiente las operaciones divisorias del caudal relicto por la esposa que fué de aquél, Doña Concepción Rubalcaba Fernández, vecina que fué del mismo pueblo de Pámanes, donde falleció el día 11 de Diciembre de 1889, habiendo, en su vista, dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. López.—Santoña 15 de Julio de 1891.

Por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias del caudal relicto por Doña Concepción Rubalcaba Fernández, vecina que fué de Pámanes, las cuales se pondrán de manifiesto en la Escribanía del actuario por término de ocho días, haciéndolo saber á los interesados presentes, y por los ausentes D. Braulio y D. Francisco de la Hoz Rubalcaba al representante del Ministerio fiscal, sin perjuicio de citarlos también por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de esta cabeza de partido destinados al efecto, é insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo acordó y firma S. S.—Doy fe.—Miguel López.—Ante mí, Juan Fernández Campero.»

Y para que sirva de cédula de citación en forma á los interesados ya citados D. Braulio y D. Francisco de la Hoz Rubalcaba, residentes hace mucho tiempo, el primero en la isla de Cuba, partido de Rodas, y el segundo en la República Mexicana, Estado de Veracruz, se extiende el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, á los efectos procedentes; previniéndoles á la vez que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y continuarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Santoña á 16 de Julio de 1891.—Miguel López.—Ante mí, Juan Fernández Campero. X—169

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado José Rojas García, hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Teijo, partido de Castropol, provincia de Oviedo, con domicilio en esta capital, lo tuvo Palenque, 2, de cincuenta y tres años de edad, casado, con instrucción, jornalero y sin antecedentes penales, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente día al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, plaza de la contratación, núm. 6, por ante la Escribanía del actuario, á las diez de la mañana, al efecto de llevar á cabo la práctica de una diligencia judicial, acordada en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa contra el mismo por contrabando en providencia de esta fecha; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde por falta de comparencia á los llamamientos judiciales.

Al mismo tiempo excito el celo de todos los individuos de que está compuesta la policía judicial, para que en caso de tener conocimiento del actual paradero de José Rojas García, lo hagan comparecer en dicho Juzgado con las seguridades convenientes con indicado fin.

Dada en Sevilla á 20 de Julio de 1891.—Mariano Luján.—El actuario, José Marchena. J—4745

TARRASA

D. Ladislao Martínez, Juez de instrucción del partido de Tarrasa.

Habiendo sido robados en la noche del 17 al 18 del actual de la casa que habitan en esta ciudad la viuda é hija del Procurador D. Tomás Boada, situada en la calle del Valle, los efectos siguientes:

Seis cubiertos de plata con las iniciales M. G. entrelazadas.

Dos docenas de cubiertos de plata con las iniciales T. B.

Una docena de cuchillos de mesa con mango de plata y con las iniciales T. B.

Un reloj de oro para caballero.

Una leontina, medallón y chateleneh de oro.

Dos alfileres de pecho de oro.

Una petaca de filigrana.

Otra de concha con las iniciales T. B. de oro.

Un vaso de plata forrado de oro, con las iniciales E. B.

Un estuche con 12 cuchillos para postres con mango de plata.

Un plato, un vaso y una cuchara de oro.

Una docena de cucharitas de plata con las iniciales D. G.

Dos billetes de Banco de á 100 pesetas.

Otro de 500 pesetas.

Y cuatro monedas de oro de 5 duros.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y ocupación de dichos objetos robados y detención de las personas en cuyo poder se hallen, conduciéndolos á este Juzgado, sobre cuyo hecho instruyo sumario.

Tarrasa 21 de Julio de 1891.—Ladislao Martínez.—De su orden, José Vila Molins. J—4746

TORRECILLA DE CAMEROS

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á una certificación referente á los autos, de que se hará mérito, que penden ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Burgos, ha mandado se haga saber á D. Ignacio Navajas Ochoa el contenido del siguiente

«Escrito.—A la Sala de lo civil.—D. Juan Antonio Gutiérrez Martínez, en nombre de D. Ignacio Navajas, vecino de Torrecilla de Cameros, en el pleito con D. Lino Ochoa, su convecino, sobre pago de pesetas, digo:

Que como quiera que, á pesar de repetidas gestiones practicadas para adquirir instrucciones del litigante, conducentes á su mejor defensa, no hayamos conseguido obtenerlas, haciendo imposible, por tanto, continuar la representación del mismo, procede y á la Sala suplico se sirva acordar haber por renunciada mi representación en estos autos, y que se le haga saber en la forma ordinaria para que designe nuevos defensores por haberse hecho imposible la continuación de los nombrados, por ser justicia que pido.

Burgos 3 de Julio año de 1891.—Licenciado Manuel Gaitero.—Juan Antonio Gutiérrez Martínez.»

Y para que sirva de notificación al referido D. Ignacio Navajas Ochoa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, expido la presente cédula, que firmo en Torrecilla de Cameros á 20 de Julio de 1891.—V.º B.º—Leodegario Unceta.—El Escribano, Vicente S. Ibáñez. 347—P

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á una certificación, referente á los autos de que se hará mérito, que penden ante la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Burgos, ha mandado se haga saber á D. Ignacio Navajas Ochoa el contenido siguiente:

«Escrito.—A la Sala de lo civil.—D. Juan Antonio Gutiérrez Martínez, en nombre de D. Ignacio Navajas, vecino de Torrecilla de Cameros, en el incidente con Doña Lino Ochoa, su convecino, sobre aseguramiento de bienes litigiosos, digo:

Que como quiera que á pesar de repetidas gestiones practicadas para adquirir instrucciones del litigante, conducentes á su mejor defensa, no hayamos conseguido obtenerlas, haciendo imposible, por tanto, continuar la representación del mismo, procede, y á la Sala suplico se sirva, en vista de lo expuesto, acordar haber por renunciada mi representación en estos autos, y que se le haga saber en la forma ordinaria, para que designe nueva defensa, por haberse hecho imposible la continuación de los nombrados, por ser justicia que pido.

Burgos 3 de Julio de 1891.—Licenciado Manuel Gaitero. Juan Antonio Gutiérrez.»

Y para que sirva de notificación al referido D. Ignacio Navajas Ochoa, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, expido la presente cédula, que firmo en Torrecilla de Cameros á 20 de Julio de 1891.—V.º B.º—Leodegario Unceta.—El Escribano, Vicente S. Ibáñez. 346—P

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á una certificación referente á los autos que penden ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Burgos entre D. Ignacio Navajas Ochoa, de esta vecindad y D. Lino Ochoa Soldevilla, su convecino, sobre cumplimiento de un contrato de venta, ha mandado se haga saber al D. Ignacio Navajas la renuncia que hace el Procurador D. Juan Antonio Gutiérrez y el Abogado Licenciado D. Manuel Gaitero del poder y representación que les tiene conferida en dichos autos; previniéndole que en término de quince días se presente en debida forma ante la referida Sala; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Sr. Navajas, como prescribe el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula que firmo en Torrecilla de Cameros á 20 de Julio de 1891.—Leodegario Unceta.—El Escribano, Vicente S. Ibáñez. 345—P

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido por providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á una certificación referente á los autos que penden ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Burgos entre D. Ignacio Navajas Ochoa y D. Lino Ochoa Soldevilla, su convecino, sobre que se obligue á este último á consignar en la mesa de este Juzgado el valor de las reses vacunas vendidas á D. Victoriano Pascual, vecino de Logroño, ha mandado se haga saber al D. Ignacio Navajas la renuncia que hace el Procurador D. Juan Antonio Gutiérrez y el Abogado Licenciado D. Manuel Gaitero del poder y representación que les tiene conferida en dichos autos; previniéndole que en término de quince días se presente en debida forma ante la referida Sala; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Sr. Navajas, como prescribe el art. 169 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula que firmo en Torrecilla de Cameros á 20 de Julio de 1891.—V.º B.º—Leodegario Unceta.—El Escribano, Vicente S. Ibáñez. 344—P

TORRELAVEGA

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en el Juzgado de mi cargo y por testimonio del autorizante, se promovió juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador D. Manuel Carrera, en nombre de D. Lucas Fernández Terán, Presbítero y vecino que era de esta población, contra Doña Angela Fernández, vecina de Villayuso de Cieza, sobre pago de 2.625 pesetas 50 céntimos, entrega de reses de la propiedad del D. Lucas que tenga en su poder la demandada con descuento de su valor de la cantidad antes mencionada y pago de costas.

Falleció el actor Sr. Fernández Terán, se personó en autos como uno de sus herederos su hermana Doña Antonia Fernández Terán, asistida de su marido D. Santiago González, vecinos también de Villayuso, y en su nombre dicho Procurador Carrera, á quienes se hubo como parte legítima, y practicadas que fueren varias diligencias, se dictó auto con fecha 19 de Mayo próximo pasado, mandando citar á Doña Gertrudis, Doña Margarita, Doña Alberta, Doña Leoncia y D. Alberto Fernández Terán, que aparecen instituidos herederos en el testamento del causante D. Lucas, para que se personen en el expediente mencionado si vieren convenirles en el improrrogable término de nueve días; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar y dará al juicio el curso que correspondiera.

Y en atención á ignorarse el paradero del D. Alberto Fernández Terán, he acordado en providencia de hoy citar por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; teniendo presente que el plazo ya mencionado de nueve días comenzará á contarse desde el siguiente al de la última publicación en aludidos diarios.

Dado en Torrelavega á 14 de Julio de 1891.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, Manuel F. Rubio. 337—P

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Lamberto Rodríguez Trelles y Puigmoltó, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por virtud del presente hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía á cargo del que refrenda, y en vista de la solicitud documentada presentada por D. Pedro Antonio López Alcañiz en 15 de los corrientes se dictó auto declarando la quiebra de D. Vicente Ríos Enrique, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del *Boletín oficial* de la pro-

NOTICIAS OFICIALES

vincia, GACETA DE MADRID y periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y prohibiendo que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni á otra persona en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al Depositario nombrado D. Francisco Climént Navarro, comerciante, con domicilio en esta ciudad, calle de la Jordana, núm. 34; pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado D. Vicente Ríos y Enrique, que hagan manifestación de ellas por nota que deberán entregar á D. Juan Gisbert y Ferrer, Comisario de la quiebra, de la misma vecindad, habitante en la calle del Portal Nueva; bajo pena que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en ella.

Ultimamente, se previene á los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera junta general de acreedores en la sala audiencia de dicho Juzgado, donde deberán presentarse personalmente ó por medio de representante autorizado con poder bastante; apercibidos que por la falta de asistencia se les seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lo que se hace saber para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia.
Valencia 18 de Julio de 1891.—Lamberto R. Trelles.—El actuario, José L. Galiana. 339—P

Juzgados municipales.

MADRID—BUENA VISTA

D. José Alvarez Builla, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresarán, hoy de ignorado domicilio, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado municipal, San Jorge, núm. 8, principal, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas que contra los mismos se sigue.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares que indaguen el paradero de los expresados sujetos; y verificado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio de la recta administración de justicia.

Madrid 18 de Julio de 1891.—El Juez municipal, José Alvarez Builla.—El Secretario del Juzgado, José de Castro Saavedra.

Sujetos á quienes se cita.

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| Simón López. | Severiano Maramela. |
| Lorenzo Alcón. | Nicolasa San José. |
| Francisco Fernández. | José Sánchez. |
| Teresa San José. | Domingo López. |
| Eusebio González. | Luis Veras González. |
| Clara Colmenar. | Diego Docal. |
| Emilia Galloro. | Salvador Rey. |
| Juan Pujol. | Vicente López. |
| Castro Martínez. | Antonio Martínez. |
| Pilar Pitarrá. | Mateo Cruz. |
| Micaela Fernández. | Santiago Buendía. |
| Ramón Tivirao. | Manuela Vidal. |
| Polonia Segura. | Andrés Garsón. |
| Mariano Selim. | Antonio Martínez. |
| Sinfrosa Fernández. | José Cadeiro. |
| Pura Ruiz. | Julián Tapia. |
| Tomás Molina. | Sardot Eirad. |
| Mariano Pérez. | Cirilo Ucero. |
| Antonio Grande. | Teresa Rodríguez. |
| Carmelo Lahusines. | María Carrascosa. |
| Ricardo Pérez. | Francisco Plaza. |
| Gregorio López. | Cándido Pérez. |
| Antonio Morales. | José Rubio. |
| Mamerto González. | Mercedes Sánchez. |
| Francisco Martín. | Isabel Sánchez. |
| José Méndez. | Enrique Baile. |
| Antonio Iglesias. | Eugenio González. |
| Francisco Ledo. | Brígida Vals. |
| Francisco Santamaría. | Roberto San Martín. |
| Ambrosio Nustí. | Angel Díaz. |
| Francisca Fodra. | Manuel López. |
| Domingo Peña. | Víctor Alvaro. |
| Pedro Bustal. | Julián Barba. |
| Bautista de la Canterá. | Manuel Arias. |
| Manuel Camaño. | Alvaro Valero. |
| Román Arditos. | Juan Valero. |
| Julio López. | Juana Lázaro. |
| Juan Guerrero. | Manuel Pérez. |
| Juan Rodríguez. | Cipriana Aza. |
| Manuel Serrat. | Inocencio Llorente. |
| Francisco de la Morena. | Valentín Castillo. |
| José Martínez. | Ricardo Cabello. |
| Matías Madera. | Mariano de Diego. |
| Ignacia López. | Francisco Fernández. |
| Fuencanta Fernández. | Eduardo Barceló. |
| Florentino Alvarez. | Eugenio Nicolás. |
| Gregorio Más. | Cristóbal López. |
| Carolina del Alamo. | José Novato. |
| Petra Peinado. | Manuel Pérez. |
| María Nise. | Fernando Ruhales. |
| Inocencio Ibarra. | Joaquín González. |
| Agustín Fernández. | Isidro García. |
| Andrés Díaz. | María Fernández. |
| Francisco Martínez. | Domingo Saldo. |
| Miguel Peral. | Hilario López. |
| Angel Muñoz. | Constantino Puerta. |
| Marcelo García. | Fernando Muves. |
| Manuel Fernández. | Fortunato Triviño. |
| Ramona Isardo. | Lucio de Diego. |
| Eustaquio Sanz. | Diego Tapia. |
| Ciriaca Hernández. | José Lobato. |
| Sofía Gómez. | Manuel Calvo Tirado. |
| Fernando Franco. | Antonia García. |

MADRID—HOSPICIO

D. Eduardo Gómez Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente edicto se cita á María Jiménez Soriano, de veinticuatro años, casada, natural de Corribio del Campo (Cuenca), sin domicilio conocido, para que el día 11 del próximo mes de Agosto, á las nueve de la mañana, se presente en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, número 5, piso principal, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo concurrir al acto con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Julio de 1891.—Eduardo Gómez Llombart. El Secretario, José Ballester. J—4657

Sucursal del Banco de España en Pontevedra.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario señalado con el núm. 14, expedido por esta sucursal en 10 de Septiembre de 1889, á disposición del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se anuncia al público por segunda vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del actual, fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pontevedra 24 de Julio de 1891.—El Secretario, Ramón Esquivias. X—178

Sucursal del Banco de España en Sevilla.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones, núm. 580, de una acción del Banco de España, número 17.915, expedido por esta sucursal en 6 de Diciembre de 1887 á favor de Doña Carmen Martí Armesto, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real orden de 3 de Mayo de 1887; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del extracto de referencia, anulando el primitivo, y quedando exento de toda responsabilidad.

Sevilla 27 de Julio de 1891.—El Oficial, Secretario, Agustín del Alamo. X—170

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito de la clase de transmisibles, señalados con los números 5.935, 5.936 y 5.937, de billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emisión de 1886, por pesetas nominales 7 000 cada uno de los dos primeros y 5.000 el último, constituidos en este Banco en 26 de Junio de 1891 por D. José López y López, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que se insertó este anuncio por primera vez en los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona 21 de Julio de 1891.—El Secretario, Félix Domínguez. X—98—2

Sociedad anónima para el comercio de los explosivos en las costas del Pacífico.

Balance al 31 de Diciembre de 1890.

	Pesetas.
ACTIVO	
Almacén.....	2.500
Existencias en mercaderías.....	186.227'02
Deudores varios.....	190.623'02
Ganancias y pérdidas.....	22.167'81
	401.517'85
PASIVO	
Capital.....	400.000
Acreedores varios.....	1.517'85
	401.517'85

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'60 á 3'00 pesetas el kilogramo.
- Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
- Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
- Tocino añejo, de 1'75 á 2 pesetas el kilogramo.
- Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
- Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.
- Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo.
- Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
- Cok, á 0'07 pesetas el kilogramo.
- Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.
- Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el de salitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas.....	211
Cárneros.....	292
Corderos.....	>
Terneras.....	99
Ovejas.....	162
TOTAL.....	764
Su peso en kilogramos.....	46.488

Precios á los tablaeros.

- Vaca, de 1'20 á 1'25 pesetas el kilogramo.
- Cordero, de 1'25 á 1'47 pesetas el kilogramo.
- Oveja, á 1'07 pesetas el kilogramo.

Dei parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo.....	2.491'08
Segovia.....	714'46
Norte.....	5.571'35
Bilbao.....	1.142'62
Aragón.....	1.238'40
Valencia.....	3.149'94
Mediodía.....	13.785'29
Ciudad Real.....	2.566'03
Imperial.....	869'33
Arganda.....	136'80
Correos.....	5.163'23
Matadero de vacas.....	13.162'45
Ampliación.....	748'28
TOTAL.....	50.739'26
Recaudado en igual fecha el año anterior.....	55.214'92
Diferencia en este día de menos.....	4.475'66

Madrid 30 de Julio de 1891.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 30 de Julio de 1891, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 29.	Día 30.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior no publicado á plazo	76 010 76'05 76'60	76'10-15-10 fin cor. fir., cambio m. 75'025 76'20-25 fin próx. fir., cambio m. 76'225 76'60-65 fin próx. fir., 0'25 prima. 76'50 fin Septiembre próximo firme. 76'80-77'50-15-55 77'30-76'15-77 010 76'20-77'05-60
pequeños	77'45	76'80-77'50-15-55 77'30-76'15-77 010 76'20-77'05-60
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas ídem id. al 4 por 100 exterior.....	77 010 76'80 77'15	77 010 77 010
pequeños	76'85	77'40-77 010 77'60-25-10-50-30
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas ídem amortizable al 4 por 100.....	79 010 88'05	87'90-88 010-87'95 87'90-88'50-87'95 88 010
pequeños	88'05	87'90-88'50-87'95 88 010
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886 ídem id. id., emisión de 1890, número 1 al \$40.000.....	105'25 99 010	105'25-30 99 010
Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 100, números 1 á 125.000.....	101'50	101'50
Acciones del Banco de España.....	421 010	420 010
Idem de la Compañía arrendataria de tabacos (carpetas provisionales).....	"	"
Idem id. id. acciones al portador.....	85 010	84 010-85 010-84 010
Idem id. id. id. cantidades pequeñas.....	"	88'50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

DAÑO	BENEFICIO	DAÑO	BENEFICIO
Albacete.....	0'80	Logroño.....	0'25
Alcoy.....	0'20	Lorca.....	0'70
Alicante.....	0'25	Lugo.....	0'30
Almería.....	0'25	Málaga.....	0'25
Ávila.....	0'25	Murcia.....	0'25
Badajoz.....	0'30	Orense.....	0'30
Barcelona.....	0'20	Oviedo.....	0'25
Béjar.....	0'35	Palencia.....	0'30
Bilbao.....	0'30	Palma Mallor.....	0'25
Burgos.....	0'30	Pamplona.....	0'25
Caceres.....	0'30	Pontevedra.....	0'25
Cádiz.....	0'20	Reus.....	0'25
Cartagena.....	0'20	Salamanca.....	0'25
Castellón.....	0'30	San Sebastián.....	0'20
Ciudad Real.....	0'35	Santander.....	0'25
Córdoba.....	0'30	Sta. Cruz Tfe.....	0'35
Coruña.....	0'25	Santiago.....	0'20
Cuenca.....	0'35	Segovia.....	0'30
Ferrol.....	0'25	Sevilla.....	0'20
Girona.....	0'25	Soria.....	0'30
Hijón.....	0'25	Tarragona.....	0'25
Granada.....	0'30	Tal.ª la Reina.....	0'70
Guadalajara.....	0'35	Teruel.....	0'30
Haro.....	0'25	Toledo.....	0'30
Huelva.....	0'25	Tudela.....	0'25
Huesca.....	0'30	Valencia.....	0'20
Jaén.....	0'30	Valladolid.....	0'25
Jerez Frontera.....	0'30	Vigo.....	0'20
León.....	0'30	Vitoria.....	0'25
Lérida.....	0'20	Zamora.....	0'30
Linares.....	0'25	Zaragoza.....	0'30

Bolsas extranjeras.

PARÍS 29 DE JULIO DE 1891

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior...	70'80
Idem id. id. interior.....	68'25
Idem amortizable al 2 por 100.....	"
3 por 100 exterior.....	"
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.....	"
Obligaciones de Cuba, 1886.....	490'00
3 por 100.....	94'90
4 1/2 por 100.....	165'95
Consolidados ingleses (3 3/4 por 100).....	95'15 1/16

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

- Londres, á la vista, libra esterlina, 27'10-27'05 pesetas.
- Idem, á ocho días vista, id. id., 00'00 id.
- Idem, á sesenta días vista, id. id., 00'00 id.
- Idem, á noventa días vista, id. id., 26'95 id.
- París, á la vista, francos, beneficio á papel, 7'40-7'30.
- Idem, á ocho días vista, id. id., 0'80.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Julio de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (THERMOMETRO, Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día 30 de Julio de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Lugo, Zaragoza, Huesca, Palencia y Bilbao.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES QUE HAN SIDO PUBLICADOS EN ESTE MES.

Table listing legal documents with columns: Title, Page number.

Main table of contents listing various decrees and orders with columns: Title, Page number.

Continuation of the main table of contents listing various decrees and orders with columns: Title, Page number.

	Págs.		Págs.		Págs.
Reales órdenes nombrando Decanos, Presidentes, Secretarios, Tesoreros y Vocales á los señores que se expresan, de los Colegios de Escribanos de Alcabete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Granada, Madrid, Oviedo, Palma, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza; fecha 30 de Junio último.	72 y 73	prisión correccional á que fué sentenciado Leoncio del Río, por una multa de 125 pesetas en causa por usurpación de funciones; fecha 6 del actual.	128	Otro disponiendo que el domingo 2 de Agosto próximo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Puebla de Trives (Orense); fecha 14 del actual.	Id.
Programa para los ejercicios de oposición á la carrera Judicial y Fiscal de Ultramar; fecha 6 del actual.	75	Otro nombrando Jefe de Administración de segunda clase á D. José Martínez Zapata de la Sotilla, Administrador general de Comunicaciones de la isla de Cuba; fecha 10 del actual.	128	Otro disponiendo que el domingo 16 del próximo Agosto, se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Archidona (Malaga); fecha 14 del actual.	163
Idem 9.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Salamanca; fecha 2 del actual.	83	Otro nombrando Jefe de Administración de tercera clase á D. Jesús María Pefaur y Carvajal, Jefe del Centro de Comunicaciones de la Habana; fecha 10 del actual.	Id.	Otro concediendo los honores de Jefe Superior de Administración al Secretario de la Universidad de la Habana D. Juan Gómez de la Maza y Tejada; fecha 3 del actual.	163
Otro nombrando Comandante general, Subinspector de Artillería del distrito de Cataluña á Don Narciso Herrera Davila y Clavería; fecha 8 del actual.	84	Real orden circular dictando disposiciones encaminadas á realizar una información relativa á la emigración española en Africa y América; fecha 11 del actual.	128	Otros concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Sebastián González de la Fuente y á D. José Albera; fecha 3 del actual.	Id.
Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Murcia á D. Manuel Macías Casado; fecha 8 del actual.	Id.	Real orden declarando el mérito contraído por Don Enrique Cambra y Piniers, Registrador de la propiedad de Cebreros, por los trabajos de reorganización que ha practicado en dicho Registro; fecha 25 de Junio último.	128	Real orden fijando los límites referentes á la ampliación de emitir billetes al portador el Banco de España, y acerca de la prórroga de su privilegio; fecha 14 del actual.	163
Otro nombrando Comandante general, Subinspector de Ingenieros del distrito de Valencia, á Don Carlos Barragán y Rovira; fecha 8 del actual.	Id.	Otra resolutoria de un expediente relativo á las últimas elecciones municipales verificadas en Petrel (Alicante); fecha 11 del actual.	129	Otra aclarando lo dispuesto en la de 30 de Mayo último acerca del plazo para que interpongan sus alzas los Municipios contra los cupos de consumos señalados para el ejercicio de 1890 á 91; fecha 13 del actual.	163
Otro concediendo el ingreso en la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército con el empleo de General de Brigada al Coronel Don Francisco Aien y Naneti; fecha 8 del actual.	Id.	Otras mandando proveer por concurso dos plazas de Ayudante numerario en las Escuelas provinciales de Bellas Artes de Granada y Palma de Mallorca; fecha 25 de Junio último.	129	Resumen de Real decreto concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Juan María Tomé; fecha 14 del actual.	163
Otro idem concediendo el ingreso en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército á D. Francisco Vienna Bares; fecha 8 del actual.	Id.	Otras aprobatorias de los itinerarios del servicio comercial de la costa de Marruecos y de la línea de Fernando Poo, presentados por la Compañía Transatlántica; fecha 7 del actual.	129 y 130	Otra jubilando á D. Maximino Ferrer y Ramírez, Registrador de la propiedad de Bejucal (Cuba); fecha 7 del actual.	163
Otro autorizando la compra por gestión directa durante cuatro años de varios materiales con destino á las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Mahón; fecha 8 del actual.	84	Escalafón del Cuerpo de Establecimientos penales (continuación).	131	Otra aprobatoria de los itinerarios de la línea principal de las Antillas, sus extensiones y combinaciones para el año económico de 1891 á 92, presentados por el representante de la Compañía Transatlántica; fecha 11 del actual.	163
Otro indultando de la pena de ocho años y un día de presidio impuesta por la Audiencia de Puerto Rico á Manuel Ayala por el delito de falsedad; fecha 3 del actual.	84	Idem 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador civil de dicha provincia; fecha 2 del actual.	139	Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (continuación).	164
Otro conmutando la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena impuesta por la Audiencia de la Habana por el delito de falsificación á Manuel Sánchez Segovia, por la de seis meses y un día de presidio; fecha 3 del actual.	Id.	Real orden dando las gracias en nombre de S. M. al Marqués de Ahumada por su donativo de una colección de ejemplares de maderas con destino á la Escuela de Arquitectura de Barcelona; fecha 7 del actual.	140	Idem 16.—Ley aumentando los sueldos de los Jefes y Oficiales de todas las Armas y Cuerpos é Institutos de las escalas activas del Ejército; fecha 15 del actual.	171
Otro conmutando la pena de cadena perpetua impuesta por la Audiencia de Puerto Príncipe á Antonio Batista por el delito de robo por la inmediata inferior; fecha 3 del actual.	Id.	Otra dictando reglas relativas á la enseñanza de las Clínicas de la Facultad de Medicina; fecha 25 de Junio último.	Id.	Otra fijando la fuerza del Ejército permanente en la Península y Ultramar; fecha 15 del actual.	Id.
Real orden disponiendo se inserten en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Mayo último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 30 de Junio último.	84	Idem 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat; fecha 2 del actual.	151	Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura; fecha 15 del actual.	171
Resumen de resoluciones dictadas en las fechas que se expresan, referentes á títulos nobiliarios.	84	Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Salvador López Guijarro del cargo de Ministro Plenipotenciario en China y Siam; fecha 10 del actual.	151	Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia del Parque de aquella capital; fecha 2 del actual.	171
Idem 10.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador civil de la provincia de Málaga y el Juez de instrucción de Torrox; fecha 2 del actual.	95	Otro nombrando Ministro Plenipotenciario en China y Siam á D. Manuel Quiroga Vázquez; fecha 10 del actual.	152	Otro conmutando la pena de un año y un día de prisión correccional impuesta á Baltasar Sancho Fernández por la de igual tiempo de destierro; fecha 13 del actual.	172
Otro aprobatorio del reglamento de recompensas en tiempo de guerra para los Almirantes, Jefes y Oficiales y sus asimilados de la Armada; fecha 8 del actual.	95	Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; fecha 13 del actual.	152	Otro indultando á Antonio Félix Vallejo Vera del resto de la pena de arresto que le fué impuesta en causa por falsedad por imprudencia temeraria; fecha 3 del actual.	Id.
Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.	Id.	Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior.	Id.	Otro indultando á Pedro García Fadrique del resto de la pena de quince años de reclusión que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por homicidio; fecha 13 del actual.	172
Otro nombrando Interventor de la Aduana de Barcelona á D. José de Azúa del Río; fecha 9 del actual.	96	Real orden desestimando una instancia en alzada interpuesta por varios electores de Polop (Alicante) contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró válidas las elecciones municipales de dicho pueblo, verificadas en 1.º de Diciembre de 1889; fecha 13 del actual.	153	Otro indultando á José Herrera Rodríguez de la mitad de las penas de quince años de reclusión y seis meses de arresto á que fué sentenciado en causa por homicidio y lesiones; fecha 13 del actual.	173
Real orden resolutoria de una alzada interpuesta por D. Gregorio Gutiérrez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, que se declaró incompetente para conocer de la incompatibilidad del Notario y Diputado D. Saturio Gallo; fecha 4 del actual.	96	Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Ayudante numerario vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo; fecha 25 de Junio último.	153	Otros admitiendo la dimisión presentada por el General de Brigada D. Eugenio Sánchez Seijas del cargo de Gobernador militar de la provincia de Pinar del Río (Cuba), y nombrando en su lugar á D. Rafael Tuero y Marcoleta; fecha 15 del actual.	173
Otra alzando la suspensión del Ayuntamiento de Vall de Uxó decretada por el Gobernador de Castellón, excepto en lo que respecta al Alcalde y á los Tenientes de Alcalde; fecha 9 del actual.	97	Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (continuación).	154	Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Palencia al General de Brigada D. Federico Gobart y Martínez; fecha 15 del actual.	173
Resumen de un Real decreto concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Félix Herrera y Varona; fecha 7 del actual.	97	Idem 15.—Ley aumentando hasta 1.500 millones de pesetas la emisión de billetes al portador del Banco de España y prorrogando su duración como Banco Nacional; fecha 14 del actual.	159	Otro nombrando Jefe de Brigada del distrito militar de Castilla la Nueva á D. José Boch y Mayoñi; fecha 15 del actual.	Id.
Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales.	99	Otra distribuyendo en la forma que se expresa los 150 millones de pesetas que el Banco de España anticipa al Tesoro con arreglo á la ley que prorroga su duración; fecha 14 del actual.	Id.	Otros concediendo el ingreso en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército con el empleo de General de Brigada á los Coroneles de Caballería D. Juan Guerrero y Mendieta y D. Ramón Benavides y Alfán; fecha 15 del actual.	173
Idem 11.—Real decreto aprobatorio del programa y pliego de condiciones formados por las Secciones de Arquitectura y de Escultura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para la ejecución, mediante concurso, de las estatuas, medallones y esfiges que se han de colocar en el edificio destinado á Bibliotecas y Museos nacionales de esta Corte; fecha 10 del actual.	107	Otra autorizando al Gobierno para emitir títulos de la Deuda amortizable con interes de 4 por 100 anual por un valor nominal de 250 millones de pesetas; fecha 14 del corriente.	Id.	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).	173
Programa y pliego de condiciones á que se refiere el Real decreto anterior.	Id.	Otras concediendo varias transferencias de crédito, créditos supletorios y suplementos de crédito de los presupuestos de Guerra, Hacienda y Gobernación en la forma que se detallan; fecha 14 del actual.	Id. y 160	Reales decretos nombrando Gobernadores civiles, de la provincia de Matanzas á D. Francisco Javier Obregón; de Santiago de Cuba, á D. Leopoldo Barrios y Carrion, y de Puerto Príncipe á Don José López Roberst; fecha 10 del actual.	176
Otro declarando oficialmente organizada la Cámara agrícola, el Sindicato arrocero y la Asociación general de agricultores; fecha 10 del actual.	108	Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Reinosa; fecha 2 del actual.	160	Real orden fijando la interpretación de los artículos 1.º y 32 del reglamento que se cita en cuanto pueden afectar á los derechos de carácter civil adquiridos por los Facultativos que han otorgado contratos con las Municipalidades; y que se tenga por disposición adicional del referido reglamento el artículo que se expresa; fecha 15 del actual.	176
Otros relevando del cargo de Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz á D. Antonio Gutiérrez Herio y á D. Cipriano Montoro, y nombrando para dichos cargos á Don Francisco Murillo y Rico, D. Gregorio Moreno Sáenz, y para la provincia de Logroño á D. Plácido Aragón; fecha 10 del actual.	108	Otro disponiendo que D. Juan Zavala y Guzmán, Marqués de Sierra Bullones, cese en el cargo de Ayudante de Campo del Cuarto militar de S. M.; fecha 14 del actual.	161	Otra declarando de utilidad pública las aguas cloruradas sódicas de la propiedad de D. Juan Tintoré, que emergen de un pozo que posee en una casa de su propiedad en La Garriga (Barcelona) y más que expresa; fecha 15 del actual.	Id.
Real orden revocando el acuerdo de la Comisión provincial de Lugo que declaró nulas las elecciones municipales del Valle de Oro; fecha 9 del actual.	108	Otro nombrando Ayudante de campo del Cuarto militar de S. M. D. Ernesto Aguirre y Bergea; fecha 14 del actual.	Id.	Otra desestimando la pretensión de los propietarios del balneario de Larrauri (Vizcaya), solicitando la reducción de la primera quincena de Junio de la temporada oficial del mismo y más que expresa; fecha 14 del actual.	177
Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (continuación).	120	Otro nombrando Ayudante de ordenes del Cuarto militar de S. M. á D. Antonio González Solesio; fecha 14 del actual.	Id.	Otra disponiendo que la temporada oficial del balneario de Arechavaleta (Guipúzcoa), comience el 15 de Junio y termine el 25 de Septiembre de cada año; fecha 11 del actual.	Id.
Idem 12.—Real decreto declarando mal formada y que no ha lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Segovia y el Juez de primera instancia de aquella capital; fecha 2 del actual.	127	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).	161	Otra declarando de utilidad pública las aguas cloruradas, sódicas termales de la propiedad de D. Tomás Nualart, que emergen en La Garriga (Barcelona), y autorizando la apertura al servicio público de la casa balneario para la explotación de dichas aguas; fecha 15 del actual.	Id.
Otro reduciendo la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional impuesta á Manuel Velar Barondalla á dos años y ocho meses en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 6 del actual.	127	Real decreto dictando disposiciones sobre la aplicación de los 150 millones de pesetas del anticipo del Banco de España; fecha 14 del actual.	162	Otra declarando de utilidad pública para los efectos del reglamento de baños las aguas cloruradas, sódico termales que de propiedad de Don Ginés Mallol emergen en La Garriga (Barcelona) y más que expresa; fecha 15 del actual.	Id.
Otro indultando á Justo Herrero Gómez de la pena de cadena perpetua en que fué conmutada la de muerte impuesta en causa por asesinato; fecha del 6 actual.	Id.	Otro nombrando Subdirector tercero del Tesoro á D. Basilio Ballester; fecha 14 del actual.	162		
Otro conmutando la pena de un año y un día de		Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase, con destino á la Sección central de recaudación, á D. Victoriano López Fabra; fecha 14 del actual.	Id.		
		Otro disponiendo que el domingo 2 del próximo Agosto se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Ciudad Rodrigo (Salamanca); fecha 14 del actual.	162		

Págs.	Págs.	Págs.			
Otra declarando de utilidad pública las aguas cloruradas sódicas termales que de propiedad de D. Esteban Poy emergen en La Garriga (Barcelona) en la forma que se expresa; fecha 15 del actual.....	178	Barcelona y el Juez de primera instancia de las Afueras; fecha 2 del actual.....	208	Juez de instrucción de Granollers; fecha 16 del actual.....	251
Otra autorizando á D. Modesto Furest, dueño del establecimiento de baños y aguas minero medicinales de Puig de las Animas de Caldas de Malabella (Gerona), para que en lo sucesivo lleven dichas aguas el nombre de Vichy Catalán; fecha 15 del actual.....	178	Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Santander á D. Pedro Rodríguez Vallés; fecha 16 del actual.....	209	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	252
Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales; fecha 4 del actual (conclusión).....	179	Otro promoviendo á la dignidad de Deán en la Catedral de Solsona á D. Segismundo Serra y Reguant; fecha 16 del actual.....	Id.	Real orden desestimando la instancia presentada en contra de la validez de las elecciones municipales celebradas en Talamantes (Zaragoza) en 10 de Mayo último; fecha 18 del actual.....	253
Idem 17.—Ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1891 á 1892; fecha 15 del actual.....	187	Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Palma á D. Donato Hidalgo é Hidalgo; fecha 16 del actual.....	209	Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Padrón (Coruña); fecha 18 del actual.....	254
Real decreto aprobatorio del artículo adicional al convenio de extradición vigente entre España é Italia; fecha 25 de Mayo último.....	188	Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Zaragoza á D. Juan Saldaña y Vázquez; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra desestimando los recursos de alzada presentado contra la validez de las elecciones municipales del primero y segundo distrito de Mondoñedo (Lugo), y declarando incapacitados para Concejales á D. Vicente González Redondo y Don Santiago Basante; fecha 18 del actual.....	Id.
Otro declarando mal suscitada y que no ha lugar á decidir una competencia promovida entre el Gobernador civil de Burgos y el Juez de primera instancia de Lerma; fecha 8 del actual.....	188	Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Tafalla á D. Gregorio González Sarabia; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra confirmatoria del acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra declarando la validez de las elecciones municipales verificadas en Tuy en el mes de Mayo último.....	255
Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Segovia á D. Epifanio Marinas de Donpedro; fecha 13 del actual.....	188	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	209	Otra aprobatoria de la clasificación de los montes públicos del partido judicial de Alburquerque (Badajoz); fecha 4 del actual.....	256
Otros promoviendo á la dignidad de Deán de la Catedral de Astorga á D. Nicolás Miranda y Tabalageray, y á la de Arcipreste de la de Tuy á D. Luciano Fontán Illas; fecha 13 del actual.....	189	Real decreto disponiendo se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Posadas (Córdoba); fecha 14 del actual.....	211	Relación de Reales órdenes sobre movimiento del personal expedidas por el Ministerio de Ultramar en las fechas que se expresan.....	256
Otro nombrando Canónigo de la Metropolitana de Granada á D. Federico González y Solaen; fecha 13 del actual.....	Id.	Otro concediendo el título de Ciudad á la villa de Tíjola (Almería); fecha 16 del actual.....	Id.	Idem 22.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Juez de primera instancia de Granollers y el Gobernador civil de Barcelona; fecha 16 del actual.....	267
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Ronda á D. Calixto Fernández Formentari; fecha 13 del actual.....	Id.	Real orden declarando que D. Luis Serratocó y Roig, Registrador de la propiedad de Sigüenza, se ha distinguido en el ejercicio de su cargo; fecha 4 de Abril último.....	Id.	Otro conmutando la pena impuesta por la Audiencia de Sigüenza á Pedro José Moreno Tamayo por los delitos de falsedad y malversación de fondos públicos por cuatro años de destierro; fecha 19 del actual.....	268
Otros trasladando á D. Juan Antonio Montesinos, Presidente de la Audiencia de Llerena, á igual plaza de la de Altea; para la id. de Llerena á Don Juan Manuel González y Blanca; para la id. de Fiscal de la de Tarragona, á D. Manuel Castro Tejero; para igual cargo de la de Sigüenza, á D. Manuel Ruiz de Obregón; para id. de la de Palencia, á D. Antonio Parga y Sanjurjo, y para la de Orense á D. Buenaventura Plá Huidobro; fecha 13 del actual.....	Id.	Otra desestimando todas las instancias en súplica de ampliación del número de plazas señalado en la convocatoria de la Academia general militar; fecha 16 del actual.....	212	Otro conmutando el resto de pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión por igual tiempo de destierro á Eduardo Rodríguez Laso, impuesta por la Audiencia de las Palmas; fecha 20 del actual.....	Id.
Otro promoviendo á Presidente de la Audiencia de Cangas de Onís á D. Rafael Castellanos y Moreno; fecha 13 del actual.....	Id.	Otra revocando el acuerdo de la Diputación de Zamora que proclamó Diputado á D. Alejandro Fermoselle; fecha 15 del actual.....	212	Otro conmutando la pena de tres años que la Audiencia de Vitoria impuso á Luis Galvez Rodríguez por igual tiempo de destierro; fecha 20 del actual.....	Id.
Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Palencia á D. Bartolomé Iñiguez y Jiménez, que sirve igual cargo de la de Logroño; para esta vacante á D. Ramón María Pérez Carrasco; y para igual plaza de la de Guadalajara á D. Benigno Fraga y Vázquez; fecha 13 del actual.....	189 y 190	Escalafón del Cuerpo Judicial y Fiscal de la Península y Ultramar, pliego 27 (conclusión).....	Id.	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	268
Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	190	Idem 19.—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de Granollers; fecha 2 del actual.....	223	Real orden aclaratoria del art. 25 del Real decreto de 20 de Mayo último sobre provisión de las vacantes de Secretarios de gobierno de las Audiencias; fecha 15 del actual.....	270
Real decreto disponiendo que rijan en el año económico de 1891 á 92 los presupuestos aprobados por la ley de 29 de Junio de 1890, con las modificaciones que se indican; fecha 16 del actual.....	191	Otro indultando á José Felipe Ferrer del resto de la pena á que fué condenado por la Audiencia de Lérida por el delito de disparo de arma de fuego; fecha 16 del actual.....	223	Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones verificadas en Osuna en el mes de Mayo último; fecha 20 del actual.....	270
Otros mandando proceder á la elección parcial de un Diputado á Cortes en los distritos de Tineo (Oviedo) y de Utrera (Sevilla); fecha 16 del actual.....	198	Otro ídem á Francisco Fernández Alonso del resto de la pena que le impuso la Audiencia de Oviedo por el delito de atentado contra los agentes de la Autoridad; fecha 16 del actual.....	224	Otra aprobando la validez de las elecciones municipales celebradas en Láncara (Lugo) en Mayo último; fecha 20 del actual.....	Id.
Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Joaquín Aguirre y López Cerain; fecha 16 del actual.....	199	Otro nombrando Capitán general de las islas Baleares á D. Antonio Moltó y Díaz Berrio; fecha 16 del actual.....	224	Otra revocatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Cuenca, y declarando válidas las elecciones de Landete celebradas en Mayo último; fecha 20 del actual.....	Id.
Otro aprobatorio del proyecto de las obras necesarias para la reconstrucción del templo de los Mártires y de Santa Engracia (Zaragoza); fecha 16 del actual.....	199	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	224	Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de Salamanca, que declaró nulas las elecciones verificadas en Sentir en Mayo último; fecha 21 del actual.....	272
Real orden fijando la partida del Arancel que debe aplicarse á los cables para la conducción de la electricidad necesaria para el alumbrado; fecha 30 de Junio último.....	199	Reales decretos disponiendo rijan en la isla de Cuba y de Puerto Rico en el año económico de 1891 á 92 los presupuestos del ejercicio anterior; fecha 16 del actual.....	226	Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de Zaragoza declarando válidas las elecciones municipales celebradas en 10 de Mayo último en Fuentes de Ebro; fecha 21 del actual.....	Id.
Otra revocatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Lugo, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas el 10 de Mayo último en Alceira; fecha 15 del actual.....	199	Real orden confirmando en todas sus partes el acuerdo de la Comisión provincial de Jaén sobre la capacidad legal de varios Concejales electos en el Ayuntamiento de Mancha Real; fecha 17 del actual.....	226	Idem 23.—Ley concediendo amnistía sin excepción de clase ni fuero á todos los sentenciados, procesados ó rebeldes por las causas que se expresan; fecha 20 del actual.....	279
Idem 18.—Ley ampliando la prórroga de la terminación de las obras del ferrocarril de Madrid á Navalcarnero hasta 1.º de Agosto próximo; fecha 16 del actual.....	207	Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de Lugo de 10 de Junio último, que declaró la capacidad para ejercer el cargo de Concejales á los señores que se expresan; fecha 17 del actual.....	Id.	Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Segovia y el Juez de instrucción de Cuéllar; fecha 16 del actual.....	279
Otra concediendo una prórroga de tres años para la terminación de las obras que faltan ejecutar á la Compañía del ferrocarril de Estella, Vitoria, Durango, con un ramal de Arróniz á Lerín; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra revocando el acuerdo de la Comisión provincial de Toledo y declarando válidas las elecciones municipales celebradas en Lillo en 10 de Mayo último; fecha 17 del actual.....	227	Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	280
Otra otorgando á la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya la concesión para construir y explotar un ferrocarril económico que, partiendo de Peñarroya, termine en la Fuente del Arco; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra resolutoria del expediente relativo á las últimas elecciones municipales verificadas en Alcalá la Real (Jaén) y del recurso interpuesto por D. Domingo Gómez Urdoz contra la capacidad de tres Concejales; fecha 17 del actual.....	Id.	Real orden resolutoria del expediente de asimilación instruido á instancia de los Sres. Serrés, Regordosa y Compañía, vecinos de Sans (Barcelona), sobre inclusión de un nuevo epigrafe en las tarifas de contribución industrial que les señala la cuota que deben satisfacer al Tesoro como fabricantes de algodón para aplicaciones á la cirugía; fecha 3 del actual.....	282
Otra autorizando al Gobierno para otorgar al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera un ferrocarril que, empalmado con el de Sevilla á Jerez, termine en Arcos de la Frontera; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra fijando la forma en que ha de entenderse el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Marzo último para la resolución definitiva de los recursos de alzas sobre elecciones municipales; fecha 17 del actual.....	228	Otra disponiendo que los exhortos que desde las islas Filipinas se dirijan á los imperios de China y del Japón ó á cualquiera otro de los países extranjeros situado más allá del cabo de Buena Esperanza ó del istmo de Suez, se cursen directamente por el Gobierno general á los agentes consulares correspondientes; fecha 20 del actual.....	282
Otra autorizando al Ministro de Fomento para otorgar á Arche Davison Lanunin y Davison un ferrocarril de vía de un metro que, partiendo de las minas de hierro sitas en el término municipal de Cerain, termine en Beasain; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra excluyendo del Catálogo de montes reservados del Estado el denominado Rebollera de Jadraque (Guadalajara); fecha 15 del actual.....	228	Idem 24.—Ley concediendo indulto á los desertores y prófugos del Ejército y Armada, bajo las condiciones que se expresan; fecha 22 del actual.....	291
Otra autorizando al Gobierno para otorgar á Don Juan de la Torre de Diego la construcción de un ferrocarril de Liria á Losa del Obispo; fecha 16 del actual.....	208	Otra dictando disposiciones relativas á la concesión de examen anticipado del ordinario del curso de 1891 á 92 en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos que se expresan para terminar los estudios del Bachillerato, etc.; fecha 14 del actual.....	228	Otra adicionando á la legislación actual sobre derecho á pensión de viudedad ú orfanidad de las familias de los militares las disposiciones que se expresan; fecha 22 del actual.....	Id.
Otra autorizando al Gobierno para otorgar á la Sociedad de Ferrocarriles á grandes pendientes la concesión de un ferrocarril de montaña que, partiendo de San Gervasio de Cassolas, termine en el Tibidabo (cercañas de Barcelona); fecha 16 del actual.....	Id.	Otra nombrando Catedrático numerario de Legislación mercantil comparada y sistemas Aduaneros de la Escuela superior de Comercio de Bilbao á D. Santiago Vallejo y Rodríguez; fecha 25 de Junio último.....	228	Otra ampliando á los Subinspectores Médicos de primera clase, Auditores y Subintendentes de Administración militar los efectos de la ley de 8 de Mayo de 1890 en lo que se refiere al pase á la escala de reserva del Estado Mayor general de los Coroneles del Ejército; fecha 22 del actual.....	292
Otras incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Cangas de Morrazo (Pontevedra), enlace con la del Estado que por la parte Este atraviesa el límite de Vilaboá; ídem en Montoro á Ventas de Cárdenas; ídem en la provincia de Cuenca las que se expresan, y otra en la provincia de Córdoba que, partiendo de Villaviciosa, termine en la estación de Alhondiguilla; fecha 16 del actual.....	Id.	Otra disponiendo que se anuncie nuevamente á oposición la cátedra de Historia del desarrollo del comercio y de la industria de la Escuela Superior de Comercio de Barcelona; fecha 1.º del actual.....	228	Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que partiendo de Sanlúcar de Barrameda pase por Trebujena (Cádiz), y termine en Lebrija; fecha 21 del actual.....	292
Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de	Id.	Otra nombrando Catedrático numerario de Historia del desarrollo del comercio y de la industria de la Escuela Superior de Comercio de Madrid á D. Felipe Pérez del Toro; fecha 1.º del actual.....	228	Otra declarando puertos de interés general de segundo orden el de Pontevedra, en la ría del mismo nombre, y el de Bouzas en la de Vigo; fecha 22 del actual.....	Id.
		Otra aprobatoria del itinerario de la línea de vapores correos de Cádiz á Tánger para el ejercicio de 1891 á 92, propuesto por la Compañía Transatlántica; fecha 18 del actual.....	228	Otras incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que partiendo de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, se una con la carretera de Peñarubia, varias de en la provincia de Cuenca, otras en la provincia de Burgos; otras en la de Oviedo y Lugo, ídem en la de Lérida, é id. la que, partiendo de Calatayud, termine en Tarazona; fecha 22 del actual.....	292 y 293
		Otra resolviendo que en lo sucesivo no se admita en las provincias de Ultramar retención de haberes á las clases pasivas que los perciban por la Caja de este Ministerio; fecha 11 del actual.....	241		
		Idem 20.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Burgos y la Audiencia de lo criminal de Lerma; fecha 13 del actual.....	239		
		Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	239		
		Real decreto disponiendo se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Valdeorras (Orense); fecha 17 del actual.....	241		
		Idem 21.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial unacompetencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Barcelona y el			

	Págs.
Reales decretos aprobatorios del nuevo arreglo y demarcación parroquial en las diócesis de Madrid-Alcalá, Astorga y Lugo; fecha 22 del actual.....	293
Otro indultando la pena de muerte impuesta á Antonio Diaz Blanco, soldado del regimiento de Infantería Alfonso XIII, y conmutándola por la inmediata de cadena perpetua; fecha 21 del actual.....	293
Otro disponiendo que el General de División Don Bernardo del Amo y Avila cese en el cargo de segundo cabo de la Capitanía general de Navarra y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 22 del actual.....	293
Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Navarra al General de División Don Miguel Tuero y Madrid; fecha 22 del actual.....	293
Otro declarando disuelta la Junta encargada de redactar el proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; fecha 22 del actual.....	293
Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	293
Idem 25.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras una que enlace en el pueblo de Valdealgofa con la de Zaragoza á Castellón; otra que partiendo de Quintanar de la Orden se una á la que va Tomelloso; otra que partiendo de Peñafiel termine en Segovia; otra prolongando la de Cedeira (Coruña) hasta el Campo del Hospital, y más que se expresa; otra que se denomina de Jerez de la Frontera á Trebujena (Cádiz), otra que partiendo de Bonillo (Albacete) se una en Madrideojos (Toledo), con la general de Andalucía, y otra que partiendo de Allende el Río empalme directamente con la de Valladolid á Santander; fecha 22 del actual.....	303
Otra (rectificada) incluyendo en el plan general de carreteras del Estado varias de la provincia de Cuenca; fecha 16 del actual.....	304
Reales decretos autorizando para que adquiriera por gestión directa el Parque de Artillería de Madrid una caldera multitubular; idem al Museo de Artillería 15 toneladas de pólvora de fúsil; idem al Parque de Artillería de Vitoria para la adquisición de 1.450 kilogramos de algodón; idem la de maderas de Cuenca y Soria necesarias para las obras del Hospital militar que se construye en Carabanchel Bajo; idem durante un año de la carne de vaca necesaria para el Hospital militar de Guadalajara; fecha 22 del actual.....	304
Otro autorizando la venta de los moyuelos y salvados producidos en las Factorías militares de Madrid; fecha 22 del actual.....	Id.
Otro aprobatorio de los gastos ocasionados en la limpieza de los pozos negros de los edificios militares de Alcalá de Henares; fecha 22 del actual.....	Id.
Otro aprobando el gasto ocasionado á que ascendió el transporte desde Algeciras á Málaga en el vapor <i>San Fernando</i> de 194 individuos de tropa; fecha 22 del actual.....	Id.
Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (continuación).....	Id.
Idem 26.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, una que partiendo de Nava del Rey (Valladolid), termine en la estación de Cantalapiedra; otra que partiendo de Morata de Jalón termine en Santa Cruz de Tobed; otra que partiendo de la general de Madrid á Irún, siga el curso del río Riaza, y se divida en dos ramales; otra que partiendo de Jano en la carretera de Ferrol á Betanzos, siga al puerto del Seijó; otra que partiendo de Astorga, en la de Madrid, enlace con la de Zamora á Vigo en la Puebla de nabria; otra que partiendo del punto denominado Rioseco, en la de Campo de Caso á Oviedo, termine en el pueblo de Filechosa; otra que partiendo del puente sobre el río Guadalete, termine en la de Jerez de la Frontera á Ronda por Arcos de Villamartin; otra la provincial que partiendo de America, empalme con la de Puerta Lumbreras; fecha 22 del actual.....	315 y 316
Real decreto nombrando Presidente de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado á D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia; fecha 17 del actual.....	316
Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Linares á D. Vicente Piño y Vilanova, que lo era de Játiva y nombrando para esta vacante á D. Antonio Martín Lara; fecha 22 del actual.....	Id.
Proyecto de ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (conclusión).....	317
Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Alcalá de Henares á D. Manuel del Valle y Llano; fecha 22 del actual.....	316
Otros nombrando Presidente de la Audiencia de Guadalajara á D. Francisco del Busto y López; Fiscal de la de Osuna á D. Antonio Goyanes y Meneses; Magistrado de la de la Coruña á D. Estanislao Chaves y Fernández Villa; fecha 23 del actual.....	Id.
Otros conmutando la pena de muerte por la inmediata de cadena perpetua á Claudio Paradelo Hervella impuesta por la Audiencia de Orense á Salvador Paredes Zambrana, condenado por la de Málaga, y á Manuel Aznar Jorquera y José Burillo Lara, sentenciado por la de Cartagena; fecha 24 del actual.....	Id.
Idem 27.—Real orden declarando válidas las elecciones municipales últimamente verificadas en Alhambra, provincia de Ciudad Real; fecha 25 del actual.....	323
Idem 28.—Ley disponiendo se incluya en el plan general de carreteras una de tercer orden que partiendo de Bétera, termine en Olocán; fecha 22 del actual.....	339
Real decreto concediendo merced de Hábito de la Orden de Santiago á D. Manuel López de Ayala y del Hierro; fecha 25 del actual.....	339
Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á los Generales de Brigada D. José Bosch y Mayori y D. Bernardo Muñoz de Vaca; fecha 25 del actual.....	339
Otro disponiendo que el de 26 de Septiembre último declarando cesante á D. Federico Bordallo	

	Págs.
y Visedo, Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto Rico, se entienda fundado en la causa que se expresa; fecha 22 del actual.....	339
Real orden fijando los derechos de adeudo en las Aduanas en la importación de cacao; fecha 30 de Junio último.....	339
Otra declarando la nulidad de las elecciones municipales verificadas el 1.º de Diciembre de 1889 en Cortes y Graena (Granada); fecha 25 del actual.....	339
Otra revocatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz que declaró válidas las últimas elecciones municipales, verificadas en Valverde de Burguillos; fecha 25 del actual.....	340
Otra mandando anunciar á concurso la provisión de la cátedra de Análisis matemático, primero y segundo curso, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza; fecha 23 del actual.....	340
Otras nombrando Catedráticos numerarios de Mecánica racional de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á D. José María Rodríguez Carballo, y de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Zaragoza á D. Luis María Elizalde; fechas 17 y 1.º del actual.....	340
Idem 29.—Ley autorizando á la Compañía del Ferrocarril de Bilbao á Portugalete para la construcción de un ferrocarril de doble vía que sirva de empalme directo entre la estación de Bilbao y el ramal de Cantalojas á Oiaveaga; fecha 26 del actual.....	347
Otra concediendo á la Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias una prórroga de seis meses al plazo señalado para la terminación de las obras del ferrocarril de Oviedo á Infiesto; fecha 26 del actual.....	Id.
Otro autorizando á D. Mariano Areizaga para la construcción de un ferrocarril de vía estrecha de San Sebastián á Hernani; fecha 26 del actual.....	Id.
Real decreto autorizando la compra por gestión directa á la casa de Avelly de Zaragoza de varias máquinas con destino á la Factoría militar de Burgos; fecha 26 del actual.....	347
Otro autorizando el arriendo por seis años de varios terrenos en el término municipal de Ubeda con destino al sostenimiento de los potros de la remonta de Granada; fecha 26 del actual.....	347
Otro autorizando una transferencia de crédito para pago de franqueo para las GACETAS del extranjero y <i>Gaceta oficial de España</i> , en el presupuesto de Gobernación; fecha 26 del actual.....	347
Otro aprobando la providencia de 1.º de Abril último por el Gobernador civil de Salamanca de clarando la necesidad de la expropiación de una huerta denominada La Flecha, término de Cabrerizos, para la construcción del ferrocarril de Avila á Salamanca; fecha 26 del actual.....	347
Otro conmutando la pena de muerte por la inmediata de cadena perpetua á Enrique Morillo Carranza que le fué impuesta por la Audiencia de Puerto Rico; fecha 24 del actual.....	348
Real orden declarando que D. José Gabriel de Pinedo, Registrador de la propiedad de Cuéllar, ha contraído un mérito especial por los trabajos de organización en dicho Registro; fecha 27 de Junio último.....	348
Otra declarando nulas las elecciones municipales de Villafranca de los Caballeros (Toledo); fecha 25 del actual.....	348
Otra disponiendo se encargue de la Dirección general de Instrucción pública D. Joaquín Escrivá de Romaní, Marqués de Aguilar; fecha 28 del actual.....	349
Otra dando las gracias á Doña Ana Llop por un donativo de varias obras que se sirvió hacer á la Biblioteca Nacional; fecha 7 del actual.....	349
Otros nombrando Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á D. Félix Guzmán y Andrés; de la de Valladolid, á D. Luciano Clemente y Guerra; de la de Granada, á D. Gregorio Fidel Fernández Osuna; de la de Zaragoza, á D. Félix Aramendi y Bolea, y de la Madrid, á D. Abdón Sánchez Herrero; fecha 23 y 24 del actual.....	349 y 350
Otra disponiendo se mantenga en vigor el art. 8.º del reglamento de las Escuelas de Veterinaria y el espíritu de la Real orden de 29 de Junio de 1883; fecha 23 del actual.....	350
Idem 30.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden de La Rambla á Puente Genil (Córdoba), y otra id. de Bolaños á Miguelturra (Ciudad Real); fecha 26 del actual.....	359
Real decreto conmutando la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión impuesta por la Audiencia de San Sebastián á Eleuterio Alvarez Monsálvez por igual tiempo de destierro; fecha 24 del actual.....	359
Otro indultando á José María Cano Abad de la mitad de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio á que fué condenado por la Audiencia de San Sebastián; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro indultando á Antonio Pérez Bernard de la mitad de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional á que fué sentenciado por la Audiencia de San Sebastián por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro declarando oficialmente organizada la Cámara Agrícola de Zaragoza; fecha 26 del actual.....	360
Otro aprobatorio del proyecto reformado del puente de fábrica sobre el Guajira en el trozo 8.º de la carretera de Alange y Fregenal (Badajoz); fecha 26 del actual.....	360
Otro ídem del proyecto reformado de las obras de la sección de Palos á La Rábida, y travesía que se indica en la provincia de Huelva; fecha 26 del actual.....	Id.
Otro ídem del íd. adicional al de la contrata del trozo 3.º de la carretera de Pola de Labiana á Nava (Oviedo); fecha 26 del actual.....	Id.
Otro ídem del íd. reformado de los trozos 1.º al 4.º de la carretera de la de Villacastín á Vigo á León por Benavente (Zamora); fecha 26 del actual.....	Id.

	Págs.
Real orden nombrando Decano Presidente de la Junta interina, Vocal, Tesorero y Secretario del Colegio de Escribanos del territorio de la Audiencia de Las Palmas á los señores que se expresan; fecha 15 del actual.....	360
Otra nombrando aspirantes á los Registros de la propiedad á los 50 individuos que se expresan en lista adjunta; fecha 26 del actual.....	Id.
Otra concediendo la Cruz blanca de primera clase del Mérito militar, pensionada, al Capitán de Artillería D. Juan Durán y Dóriga; fecha 23 del actual.....	360
Otra disponiendo que la temporada oficial para el uso de las aguas del establecimiento balneario de Puente Viesgo comience en 1.º de Junio y termine en 30 de Septiembre; fecha 23 del actual.....	361
Otra concediendo á los vapores que se expresan, de la Compañía naviera Pinillos Sáez y Compañía, la aplicación para los efectos cuarentenarios de la regla 51 de la Real orden que se indica; fecha 29 del actual.....	361
Otra dictando disposiciones y reglas que eviten en lo posible los atentados contra viajeros en los ferrocarriles; fecha 2.º del actual.....	361
Otra disponiendo lo conveniente respecto del ejercicio libre de la profesión de Procurador en las Audiencias de Ultramar; fecha 18 del actual.....	362
Idem 31.—Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Oficial primero de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado D. José María Pereyra y Lavín, y nombrando para dicho cargo á D. Juan de Pol y Fonsdeviela; fecha 26 del actual.....	371
Otros jubilando á D. Bienvenido Lagraba y Bernad, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Soria, y promoviendo á dicha plaza á D. Juan Ricoy y Fraix, Magistrado de la de Benavente; fecha 27 del actual.....	371
Otro nombrando para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Toledo á D. Vicente Pardo y Bonanza; fecha 27 del actual.....	Id.
Otro dictando disposiciones para la provisión por concurso entre Profesores peninsulares de cuatro plazas de Catedráticos numerarios, una de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas, vacantes en la Escuela de Veterinaria de Puerto Príncipe (isla de Cuba); fecha 29 del actual.....	371
Otros nombrando Gobernadores civiles de Puerto Príncipe y Matanzas (Cuba) respectivamente á D. Francisco Javier Obregón y de los Ríos y D. José López Roberts; fecha 22 del actual.....	372
Real orden disponiendo la forma en que han de prestar servicio los Ingenieros Jefes de las Divisiones de ferrocarriles; fecha 29 del actual.....	372

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. — A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

San Ignacio de Loyola, fundador.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio.

ESPECTÁCULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Concierto por la Sociedad de Conciertos. Montaña rusa. (Viaje de ida y vuelta 25 céntimos.)

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—El monaguillo.—Las tentaciones de San Antonio.—La caza del oso ó el tendero de comestibles.—El zortzico.

TEATRO DEL TIVOLI.—A las nueve.—El gorro frigio. La deseada.—Las hijas del Zebedeo.

TEATRO-CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—(Moda tradicional.)—Debut de la bellísima alemana M. Leodeska. Sorprendente espectáculo acuático con hermosas nadadoras, otras novedades de atracción. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Día de gran gala.—Primera presentación de la gimnasta Mlle. Leona. La gruta misteriosa, nueva pantomima acuática de gran espectáculo, en la que toman parte 30 personas. Entrada general, 50 céntimos.